BOLETÍN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Jueves 17 de Febrero de 1910

AÑO XVIII—NUM. 4861

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I

Secretaría del Ministerio

Buenos Aires, Febrero 14 de 1910.

Existiendo vacante el puesto de Oficial de Secretaría de este Ministerio, por fallecimiento de D. Diógenes M. González, que lo desempeñaba,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Oficial de Secretaría del Ministerio del Interior al Escribiente D. Carlos D. Rosas, y en reemplazo de éste, á Don Juan Carlos Sciurano.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

II

Patente de paquete postal

Buenos Aires, Febrero 10 de 1910.

Vista la presente solicitud de privilegio de paquete postal; y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Renuévase la patente de paquete postal hasta el 1o de Septiembre del corriente año, á los vapores «Cap Roca» y «Cap Verde» de la Compañía de Navegación Hamburgo Sud Americana, cuyos Agentes son los Sres. Delfino Hermanos.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, repóngase los sellos y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

III

Dirección de Correos y Telégrafos

Buenos Aires, Febrero 10 de 1910.

Vista la presente nota y adjunta propuesta de empleados elevada por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Apruébanse los nombramientos, promociones y remociones efectuados por la mencionada Dirección.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

IV

Dirección de Correos y Telégrafos

Buenos Aires, Febrero 9 de 1910.

Vista la nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en que propone que para cada dos empleados conscriptos se designe un reemplazante, el cual si bien tendrá recargo de trabajo, gozará asimismo como compensación de mejor sueldo, desde que en esta forma percibirá dos medios sueldos acumulados, y

Considerando:

Que este procedimiento no contraría las disposiciones de la Ley Militar, redundando la medida propuesta en beneficio del servicio público; atento el dictamen producido por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase á la Dirección General de Correos y Telégrafos para llenar los puestos momentáneamente vacantes por hallarse los titulares cumpliendo con la Ley Militar, en la forma precitada, debiendo dar cuenta al Ministerio en cada caso ocurrente.

Art. 2o Comuníquese á quienes corresponda, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

V

Departamento Nacional de Higiene

Buenos Aires, Febrero 9 de 1910.

En mérito de lo expuesto en la precedente nota del Departamento Nacional de Higiene y con arreglo al concurso efectuado,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Químico (Inc. 4, item 5, part. 13), á D. Armando Fernández: Auxiliar de 1a (inc. 4, item 5, part. 14), á Don Víctor L. Meaurio: Auxiliar (inc. 4, item 5, part. 15), á D. Armando F. Quinteros: Ayudantes (inc. 4, item 5, part. 16), á D. Juan José Najera y á D. Arturo Masera.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

VI

Descuentos establecidos por la Ley 4349

Buenos Aires, Febrero 14 de 1910.

Visto este expediente; y de acuerdo con las conclusiones del Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Declárase que al Coronel D. José M Calaza por su situación de retirado militar no le corresponde la aplicación en sus sueldos como Jefe del Cuerpo de Bomberos de la Capital, de los descuentos establecidos por la Ley 4349.

Art. 2° La Contaduría General de la Nación liquidará los descuentos ya practicados.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

Ministerio de Hacienda

I

Administración de Impuestos Internos

Buenos Aires, Febrero 14 de 1910.

Visto que la Administración General de Impuestos Internos solicita se lleven á cabo algunas reparaciones en el ascensor; y siendo de urgente necesidad proveer á lo pedido,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Queda autorizada la Administración de Impuestos Internos para ordenar las reparaciones en el ascensor de la misma, debiendo atenderse el gasto con los fondos á que se refiere el Decreto de 6 de Marzo de 1907.

Pase á la Administración General de Impuestos Internos, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

II

Despacho de papel

Buenos Aires, Febrero 16 de 1910.

Vista la presentación de la Sociedad Anónima Argentinisches Wochen y Tageblatt, pidiendo se despache con arreglo á la partida 2595 de la Tarifa de Avalúos, (como papel para diarios) el papel satinado cuya muestra corre agregada de fojas 4 á fojas 6 y destinado á la edición de un folleto sobre historia nacional á un número especial del 25 de Mayo del corriente año y al suplemento «Huben und Druben»; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que en reiterados casos este Ministerio resolvió conceder la franquicia que solicita la Sociedad ocurrente (Resoluciones de 28 de Diciembre de 1906, Abril 10 y Septiembre 18 de 1908),

SE RESUELVE:

Concédese lo solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

IRIONDO.

III

Receptoría de La Paz

Buenos Aires, Febrero 16 de 1910.

Vista la nota de la Receptoría de La Paz, pidiendo una resolución que establezca si pueden despacharse buques de cabotaje que no se hayan munido de la patente correspondiente al año en curso; atento lo informado por la Segunda Sección, y

Considerando:

Que la Ley de Patentes fija el día 28 de Febrero como el término del plazo para la expedición de patentes de cabotaje, sin multa.

Que, por consiguiente, los agentes de buques empleados en esa navegación no están obligados á munirse de la patente respectiva hasta la fecha expresada, pudiendo navegar con la del año anterior,

SE RESUELVE:

Declárase que las medidas conminatorias para la adquisición de la patente de cabotaje no proceden sino después del 28 de Febrero, fecha señalada por la Ley de Patentes.

Vuelva á la Receptoría de La Paz, á sus efectos.

IRIONDO.

IV

Cargo cancelado

Buenos Aires, Febrero 16 de 1910.

Vista la nota en que la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata pide se resuelva que la Receptoría perciba los fondos provenientes de la venta de 200 vagones al Ferrocarril Nacional Andino hasta cubrir la suma devengada por alquileres de los mismos ó se ordene la cancelación del cargo respectivo, y

Considerando:

Que en el precio de venta de los vagones fué incluído el importe de los alquileres á que se refiere la Oficina de Servicio y Conservación, de manera que ingresado el precio á rentas generales debe cancelarse el cargo formulado por dichos alquileres.

De conformidad con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

SE RESUELVE:

Vuelva á la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata para que disponga la cancelación del cargo de referencia.

IRIONDO.

V

Pedido denegado

Buenos Aires, Febrero 16 de 1910.

Vista la presentación de la Compañía Francesa de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe, pidiendo le sea devuelta la suma abonada demás en la liquidación del manifiesto Nº 223, por error en la declaración de una partida de muebles usados; atento lo informado por la Aduana de Santa Fe, y

Considerando:

Que el Art. 148, de las Ordenanzas de Aduana, excluye todo reclamo por errores referentes á mercaderías de despacho directo, una vez salidas de la jurisdicción Aduanera, salvo los errores aritméticos,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Vuelva á la Aduana de Santa Fe, á los efectos correspondientes.

IRIONDO.

VI

Club Español de Regatas

Buenos Aires, Febrero 16 de 1910.

Vista la solicitud del Club Español de Regatas, pidiendo un terreno en la Dársena Sud para construir un galpón destinado á la conservación de sus embarcaciones, y

Considerando:

Que según lo informado por la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, no existe conveniencia en acceder á lo solicitado,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase á la Oficfna de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y la Plata, á sus efectos.

IRIONDO.

VII

Exoneración denegada

Buenos Aires, Febrero 16 de 1910.

Vista la presentación de la Sociedad Anónima Entreprise de Travaux Publics pidiendo se deje sin efecto el cobro de los derechos de puerto que la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata le exije por dos remolcadores que emplea en el servicio de las obras de dragado del último de los Puertos citados del que es contratista; atento los informes producidos, y el dictamen del Sr. Precurador del Tesoro, y

Considerando:

Que en el contrato celebrado por la Empresa recurrente y el Gobierno Nacional, se estableció expresamente la exención de derechos de puerto, para dos remolcadores: uno de 300 toneladas y otro de 175 toneladas ó su equivalente (Art. 8);

Que la claridad de los términos de la cláusula citada, excluye toda interpretación de su espíritu;

Que las cláusulas que consagran franquicias son, por lo demás, de interpretación restrictiva,

SE RESUELVE:

No ha lugar á la exoneración que solicita la Empresa recurrente.

Comuníquese y pase á la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata.

IRIONDO.

VIII

Receptoría de Barra de la Concepción

Buenos Aires, Febrero 16 de 1910.

Vista la nota del Sr. Receptor de Barra de la Concepción para que se asigne viático para trasladarse mensualmente á Santo Tomé para efectuar el depósito del producido de la renta; atento lo informado, y

Considerando:

Que las erogaciones que demanden la operación de que se trate debe atenderse con la partida que el presupuesto le asigna para gastos,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Vuelva á la Receptoría de Barra Concepción para su archivo.

IRIONDO.

IX

Devolución de una suma

Buenos Aires, Febrero 15 de 1910.

Vista la solicitud de la Sociedad Palacio de Novedades, para que le sea devuelta la cantidad de ($ 550 m/n) quinientos cincuenta pesos moneda nacional, pagada en concepto de patente con recargo de multa á la Administración del ramo por haberla ésta clasificado como Sociedad Anónima, y

Considerando:

Que por Decreto de 26 de Noviembre de 1907, dictado por el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública (Boletín Oficial Nº 4508) fué derogado el que acordaba personería jurídica á la Sociedad Anónima Palacio de Novedades, procediendo en consecuencia acceder á lo solicitado,

SE RESUELVE:

Pase á la Administración del ramo la que llevará á cabo una nueva clasificación en el negocio de que se trata, para exigir el pago de la patente que corresponde, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley Nº 4934, debiendo la misma remitir este expediente al Ministerio á los efectos de la devolución solicitada.

IRIONDO.

X

Apercibiendo á una Empresa

Buenos Aires, Febrero 16 de 1910.

Vistas estas actuaciones producidas con motivo de las diferencias observadas por la Oficina de Contabilidad de Ferrocarriles entre las anotaciones de los libros de la Compañía Francesa de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe y los de esa Oficina, sobre las cantidades de cemento portland, pino de tea sin cepillar y carpas de lona introducidas durante el año 1906 y de cemento portland importado en 1907, y

Considerando:

Que las inspecciones practicadas por el Ministerio de Obras Públicas, han comprobado el empleo en obras de construcción de la Empresa, de los materiales expresados, en las cantidades que consignan los respectivos despachos aduaneros;

Que, esto no obstante la falta de anotación de las cantidades denunciadas en los libros de la Empresa, importa una violación del Art. 5° del Decreto de Septiembre 30 de 1904 que impone á las Compañías ferrocarrileras la obligación de llevar una contabilidad uniforme de la importación y consumo de artículos y materiales, con arreglo al modelo letra A,

SE RESUELVE:

Tener por comprobado el empleo legítimo de los materiales denunciados.

Notifíquese á la Compañía Francesa de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe que debe dar cumplimiento estricto á la disposición del Art. 5o del Decreto de Septiembre 30 de 1904, bajo apercibimiento de lo que prescribe el Art. 15 del mismo decreto.

Fecho, pase á la Oficina de Contabilidad de Ferrocarriles á los efectos correspondientes

IRIONDO.

XI

Expedientes archivados

Buenos Aires, Febrero 16 de 1910.

Vista la solicitud del Ferrocarril del Sud, pidiendo se acepte bajo protesta el pago de los derechos de tres cajones conteniendo papel higiénico, llegados en el vapor «Royston Grange», y

Considerando:

Que según resulta de lo informado por la Aduana de la Capital, se trata de un artículo que no se encuentra comprendido entre los libres de derechos,

SE RESUELVE:

Archívese.—*J. de la C. Puig,* subsecretario.

XII

Resguardo de Formosa

Buenos Aires, Febrero 16 de 1910.

Visto este expediente, relativo á la construcción de una casilla para las Oficinas del Resguardo de Formosa, y

Considerando:

Que por resolución de Septiembre 18 de 1909, este Ministerio dispuso el traslado del Resguardo mencionado al edificio que ocupan las Oficinas de la Receptoría local (Expediente No 2696 letra F/909),

SE RESUELVE:

Archívese.—*J. de la C. Puig,* subsecretario.

Ministerio de Marina

I

Movilización de la Escuadra

Buenos Aires, Febrero 3 de 1910.

Habiéndose terminado en los Arsenales la instrucción preliminar de los conscriptos del 89, recién incorporados al servicio de la Armada; y completado con ellos las dotaciones de todos los buques de la Escuadra,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Movilícense desde el día 15 del corriente mes los buques que componen la primera, segunda y tercera Divisiones, organizadas por Decreto de 25 de Junio del año ppdo., para iniciar la instrucción de mar con un período de veinte días en navegación en la costa Sud; y desde el 5 de Marzo los buques de la cuarta División y Flotillas de Torpederas para la instrucción de buque aislado en el Río de la Plata.

Art. 2o El día 20 de Marzo, fecha en que los buques se encontrarán nuevamente en sus respectivos apostaderos con sus aprovisionamientos repuestos, se constituirán las cuatro Divisiones y la Flotilla de Torpederas bajo el comando de los Jefes nombrados por el Decreto de 25 de Junio antes citado.

Art. 3o Por el Ministerio de Marina se impartirán las instrucciones del caso para la ejecución de este decreto.

Art. 4o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

II

Alta de ingenieros electricistas

Buenos Aires, Febrero 1° de 1910.

Teniéndose en cuenta que los suboficiales electricistas de 2a clase Juan Manuel Acuña y Octavio D. Michetti, han rendido satisfactoriamente el examen reglamentario y llenado además las condiciones que determina la Ley Orgánica de la Armada, para el ingreso al Cuerpo de Ingenieros,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Dase de alta como Ingenieros Electricistas de 3a clase, á los suboficiales electricistas de 2a clase citados.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

III

Alta de ingenieros maquinistas

Buenos Aires, Enero 31 de 1910.

Teniéndose en cuenta que han rendido satisfactoriamente el examen reglamentario, y llenado además las condiciones que exige la Ley Orgánica de la Armada, para ingresar al Cuerpo de Ingenieros, los suboficiales maquinistas de 1a clase: Luis Roberts, Manuel Muñiz, Delio Fidanza; de 2a clase: Miguel Cárdenas, Augusto Hodge, Matías Villanueva, Santiago Storni, Carlos Galvalise, Juan Verdier y Temístocles Perna,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Dase de alta como Ingenieros Maquinistas de 3a clase, á los suboficiales maquinistas citados, debiendo éstos tener colocación en el Escalafón, entre los de su empleo, en el orden en que han sido enumerados en el presente decreto.

Art. 2o Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

IV

Baja concedida

Buenos Aires, Febrero 10 de 1910.

Vista la presente solicitud,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Concédese la baja y absoluta separación del servicio de la Armada, al Alférez de Navío, Miguel Ripa.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

V

Sanidad de la Armada

Buenos Aires, Febrero 1o de 1910.

Vista la presente propuesta de la Dirección General de Sanidad; y existiendo vacantes,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Dase de alta en el Cuerpo de Sanidad de la Armada, como Cirujanos Dentistas, á Juan A. Zabalza y Olegario Mabragaña, con antigüedad del 1o de Enero del corriente año.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

VI

Nombramiento de ingeniero maquinista

Buenos Aires, Febrero 1o de 1910.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase al Ingeniero Maquinista de 2a clase (retirado) Marcelino Vilavoy, Secretario del Juez de Instrucción de la Armada, Teniente de Navío Adolfo Fernández Basualdo.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

VII

Nombramientos en el Cuerpo General

Buenos Aires, Enero 31 de 1910.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbranse Vocal de la Comisión Administrativa de la Intendencia de la Armada al Capitán de Fragata José Quiroga Furque; Comandante del Trasporte «Pampa» al Capitán de Fragata Antonio A. Villoldo; Ayudante Secretario del Jefe del Estado Mayor del Ministerio, al Capitán de Fragata Félix Ponsati; Jefe de Estado Mayor del Arsenal del Río de la Plata al Capitán de Fragata Tomás Zurueta; Comandante del Cañonero «Patagonia» al Capitán de Fragata Enrique G. Fliess; Jefe de Estado Mayor del Arsenal de Puerto Militar al Jefe del Cuerpo Artillería de Costa Capitán de Fragata Mariano F. Beascoechea; Jefe del Parque Artillería de Marina en Zárate al Capitán de Fragata F. Nelson Page; Juez de Instrucción al Capitán de Fragata Federico T. Casado; Segundo Comandante del Acorazado «San Martín» al Capitán de Fragata Horacio Ballvé; Jefe de la Sección: «Torpedos», de la Dirección de Armamento al Capitán de Fragata Alberto Moreno; Ayudante Secretario del Ministro de Marina al Teniente de Navío Clodomiro Urtubey; Comandante del Caza-Torpedero «Espora» al Teniente de Navío Abel Renard; Segundo Comandante del Trasporte «Pampa» al Teniente de Navío César Finoquetto; Segundo Comandante del Crucero «9 de Julio» al Teniente de Navío Carlos Miranda; Segundo Comandante del Acorazado «Almirante Brown» al Teniente de Navío David E. García; Jefe de la Oficina de Informaciones del Ministerio al Teniente de Navío Gabriel Albarracín; Segundo Comandante del Cañonero «Paraná» al Teniente de Navío Guillermo Llosa y Segundo Comandante del Cañonero «Rosario» al Teniente de Navío Arturo B. Nieva.

Art. 2° Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

VIII

Comisión de construcción de buques

Buenos Aires, Febrero 5 de 1910.

Debiendo vigilarse la construcción de los Acorazados y Destructores contratados, y siendo conveniente dividir en dos términos el tiempo que ella dure para evitar al personal que se designe un prolongado alejamiento del servicio ordinario ó de embarque, y á la vez dar oportunidad para que el mayor número de Jefes y Oficiales conozcan los astilleros y usinas productoras de material militar y estudien sus últimos adelantos, para lo cual su relevo se hará en forma que no perjudique la inspección que les estará encomendada,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para la vigilancia de las construcciones durante el primer término:

Para la construcción de Destroyers y adquisición de materiales en Europa.—Jefe, Contraalmirante Hipólito Oliva, (con residencia en Londres); Segundo Jefe, Capitán de Navío Manuel J. Lagos; secretario, Teniente de Navío Felipe Fliess; Ingeniero Maquinista, Inspector Manuel C. Picasso; Ingeniero Naval, Subinspector Jacinto Z. Caminos; Ingeniero Electricista, (Teniente de Fragata) José O. Maveroff; Ayudantes, Teniente de Navío Andrés Laprade y Alférez de Navío Sabá R. Hernández; Contador Principal, Enrique Depoully.

Para la Subcomisión de la casa Laird.—Capitan de Fragata, Angel J. Elías; Teniente de Fragata, Manuel Caballero; Ingeniero Maquinista de 1a clase, Ricardo Rojí; Ingeniero Electricista de 3a clase, Juan Acuña.

Para la Subcomisión de la casa Brosse y Fouche.—Capitán de Fragata, Diego C. García; Teniente de Navío, Arturo Cueto; Ingeniero Maquinista de 1a clase, Carlos Usandivaras; Ingeniero Electricista de 3a, Félix Albani.

Para la Subcomisión de las casas Germania y Schichau:—Capitán de Fragata Ezequiel J. Guttero; Teniente de Fragata Jorge Campos Urquiza (Germania) Ingeniero Maquinista de 1a clase Guillermo Horaczeck (Germania) Teniente de Fragata Alfredo Mayer (Schichau) Ingeniero Maquinista de 1a clase Fortunato Piñera (Schichau).

Subcomisión de vigilancia y recepción de torpedos:—Capitán de Fragata Bernabé Meroño; Teniente de Navío Pedro Gully (con residencia en Fiume).

Para la construcción de Acorazados en Norte América:—Jefe, Contraalmirante Manuel Domecq García (con residencia en Filadelfia) Secretario, Teniente de Navío Jorge Yalour; Ayudante del Jefe, Teniente de Fragata Ignacio Espíndola; Contador de 1a clase Francisco Senesi.

Para la Subcomisión de artillería y corazas.—(en la casa Bethlehem) Capitán de Navío Servando Cardoso; Teniente de Navío Segundo R. Storni; Teniente de Fragata Carlos A. Braña; Alférez de Navío Raúl Moreno; Ingeniero Maquinista de 1a clase Esteban Ciarlo.

Para la Subcomisión en la casa Fore River.—Capitán de Navío Diógenes Aguirre; Teniente de Navío Carlos Valladares; Teniente de Fragata Osvaldo Fernández; Ingeniero Maquinista Subinspector Emilio M. Olivera; Ingeniero Naval de 1a clase Manuel Bianchi; Ingeniero Electricista de 3a clase Desiderio Casanova.

Para la Subcomisión en la casa New York Shipbuilding Co.—Capitán de Navío Juan I. Peffabet; Teniente de Navío Horacio Esquivel; Teniente de Fragata Dalmiro Sáenz; Ingeniero Maquinista Principal Juan L. de Bertodano; Ingeniero Naval de 3a clase Valerio Masjoau; Ingeniero Electricista de 3a clase Octavio Michetti.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

IX

Arsenal de Puerto Militar

Buenos Aires, Febrero 5 de 1910.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe del Arsenal de Puerto Militar, al Sr. Capitán de Navío Belisario P. Quiroga.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, dése á conocer de la Armada por la Orden General, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

X

Comisión Asesora y Comisión Naval de Londres

Buenos Aires, Febrero 5 de 1910.

Habiéndose firmado los contratos de adjudicación de acorazados y destroyers,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Decláranse disueltas la Comisión Asesora de esta Capital y la Comisión Naval en Londres, constituídas por Decreto de fecha 17 de Diciembre de 1908.

Art. 2º Hágase saber que el Gobierno se encuentra satisfecho de la forma en que se han desempeñado esas Comisiones, anótese en las fojas de servicios de sus miembros, dése á conocer por la Orden General y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

XI

Pensión á la Sra. María Guglielmo de Gandell y Alberto L. Gandell

Buenos Aires, Febrero 3 de 1910.

Visto el presente expediente; y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á la Sra. María Guglielmo de Gandell y á su hijo Alberto Libertario Gandell, como viuda é hijo legítimo, respectivamente, del extinto Condestable de 2a clase (retirado) Alberto Gandell, la pensión de la mitad del sueldo que éste disfrutaba, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 12, Inc. 4, Tít. IV de la Ley Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y vuelva, á sus efectos, á la Contaduría General de la Nación.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

XII

Baja de un Pilotín

Buenos Aires, Febrero 9 de 1910.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Dase de baja del servicio de la Armada, al Pilotín Eduardo Arturo Alvarez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

XIII

Licencia por servicios militares

Buenos Aires, Febrero 14 de 1910.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de un año por haberle tocado la conscripción al Escribiente de 1a de la Dirección General Administrativa (Contralor é Inspección) del Ministerio de Marina, D. Nicolás B. Parravicini y nómbrase en su reemplazo por el término indicado, á D. Adolfo Parravicini, quien se hará cargo del puesto desde la presentación del titular á las filas.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

XIV

Subprefectura de Bahía Blanca

Buenos Aires, Febrero 14 de 1910.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Escribiente de 2a de la Subprefectura del Puerto de Bahía Blanca, D. Luis Luna y nómbrase en su reemplazo al Escribiente de 3a de la de Bella Vista, D. Antonio Herrera Oliver y para llenar la vacante que éste deja, á D. Alfredo Davinson.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

Ministerio de Agricultura

I

Venta de tierra en la Pampa

Buenos Aires, Febrero 15 de 1910.

Visto este expediente, en el que la Dirección General de Tierras y Colonias, manifiesta la conveniencia de proceder á la venta, de acuerdo con las disposiciones vigentes, de las chacras de la Colonia situada en los lotes 11 y 20, fracción A, Sección XVIII, del Territorio de la Pampa, cuya mensura practicada por el Ingeniero D. Justiniano Allende Posse, se aprobó por el Decreto de 21 de Octubre ppdo.; y de acuerdo con lo aconsejado por esa repartición,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º La colonia trazada en los lotes 11 y 20, de la fracción A, Sección XVIII, del Territorio de la Pampa, se denominará Butalló.

Art. 2º La Dirección General de Tierras y Colonias, procederá á la venta de las chacras de la Colonia que se trata, de acuerdo con las disposiciones vigentes y al precio de cuatro pesos ($ 4,00) moneda nacional por hectárea, debiendo los adjudicatarios cultivar, por lo menos, una cuarta parte de la extensión de sus respectivos lotes; y vuelva este expediente á esa Dirección General, á sus efectos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

II

Dirección General de Tierras y Colonias

Buenos Aires, Febrero 15 de 1910.

Visto este expediente, en el que la Dirección General de Tierras y Colonias, manifiesta la conveniencia de proceder á la venta de los lotes del pueblo Italiano, de la Colonia el Dorado y de la Aldea Santa María, en el Departamento Unión, (Provincia de Córdoba), y de acuerdo con lo aconsejado por esa repartición,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º La Dirección General de Tierras y Colonias, procederá á la venta de los lotes del pueblo Italiano, de la Colonia el Dorado y de la Aldea Santa María, de acuerdo con las disposiciones vigentes y al precio de cuatro pesos moneda nacional por cada solar, ochenta pesos igual moneda por cada hectárea de las quintas del primer pueblo y veinte pesos moneda nacional por cada lote de la Aldea citada; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

III

Título en Pringles

Buenos Aires, Febrero 15 de 1910.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que corresponde acordar á la sucesión de Dª Salomé C. de Vichich, el título de propiedad que solicita, de la parte Sud-Este del lote C, Nº 32, de la Colonia Pringles, de que era concesionaria la causante de acuerdo con la Ley de fecha 19 de Octubre de 1876, por cuanto en la tierra de que se trata, se han cumplido las obligaciones impuestas por la ley citada, estando además satisfecho el importe total de su precio,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Pase este expediente á la Escribanía General de Gobierno, para que previa reposición de sellos, otorgue á favor de la sucesión de Dª Salomé C. de Vichich, el título de propiedad que solicita, de la parte Sud-Este del lote C, Nº 32, de la Colonia Pringles, con una superficie de cinco hectáreas; fecho, á la Dirección General de Tierras y Colonias, para su archivo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

IV

Escribano General de Gobierno

Buenos Aires, Febrero 15 de 1910.

Visto este expediente, en el que el Escribano General de Gobierno, D. Enrique Garrido, solicita el pago de la cuenta que presenta por $ 3.772 moneda nacional provenientes de protestos de letras de tierra pública y de conformidad con la liquidación practicada por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Vuelva este expediente á la Direccción General de Tierras y Colonias, para que entregue al Dr. E. Garrido, Escribano General de Gobierno, la suma de ochocientos cinco pesos con cincuenta centavos ($ 805,50 m/n.) moneda nacional, que tiene disponibles á los efectos de este pago y la suma de dos mil novecientos sesenta y seis pesos con cincuenta centavos ($ 2.966,50 m/n.) moneda nacional, importe del saldo de la cuenta presentada por protestos de letras de tierra pública, de los fondos que tiene recibidos para exploraciones y mensuras.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

V

Mensura en la Pampa

Buenos Aires, Febrero 15 de 1910.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que no existe observación alguna de carácter técnico que oponer á la aprobación de la mensura practicada por el agrimensor D. Eduardo Rodríguez, de dos fracciones de tierra adjudicadas en venta á D. Domingo Puerta, en los ángulos Nord-Oeste y Sud-Este del lote número 6, fracción B, Sección XXIII, del Territorio de la Pampa, con una superficie de 2.200 hs, 45 as, 40 cs, la primera y 2.200 hs, 48 as 26 cs, la segunda,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Agrimensor D. Eduardo Rodríguez, de las 2.200 hectáreas, cuarenta y cinco áreas, cuarenta centiáreas y dos mil doscientas hectáreas, cuarenta y ocho áreas, veintiseis centiáreas, ubicadas en los ángulos Nord-Oeste y Sud-Este, respectivamente, del lote número 6, fracción B, Sección XXIII del Territorio de la Pampa, adjudicadas en venta, á D. Domingo Puerta; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VI

Arrendamiento de tierras en la Zona San Julián, Territorio de Santa Cruz

Buenos Aires, Febrero 15 de 1910.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias, eleva los contratos formulados con D. Juan R. Serú, para el arrendamiento de los lotes números 23 y 24, Fracción D, Zona de San Julián, Territorio de Santa Cruz, con una superficie de 8.750 hectáreas y 6.950 hectáreas respectivamente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los contratos celebrados por la Dirección General de Tierras y Colonias, con el Sr. D. Juan R. Serú, por los cuales se le concede de conformidad con la Ley Nº 4167 y Decreto Reglamentario de fecha 8 de Noviembre de 1906, el arrendamiento por el término de cinco años de las siguientes extensiones: ocho mil setecientas cincuenta hectáreas, en el lote Nº 23, fracción D, Zona de San Julián en el Territorio de Santa Cruz, al precio de doscientos pesos moneda nacional anuales por cada dos mil quinientas hectáreas y á razón de seis pesos moneda nacional por cada hectárea de las que tendrá derecho á comprar á la terminación del contrato, en la parte Sud de la expresada superficie y seis mil novecientas cincuenta hectáreas en el lote Nº 24, de la misma fracción, Zona y Territorio, al precio de doscientos pesos moneda nacional anuales, por cada dos mil quinientas hectáreas, y á razón de cuatro pesos moneda nacional, por cada hectárea, de las que se reserva comprar á la terminación del contrato, aceptándose á este efecto, la ubicación propuesta en la parte Sud de la tierra arrendada; y vuelva este expediente á la Dirección General citada, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VII

Arrendamiento en Santa Cruz

Buenos Aires, Febrero 16 de 1910.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias, eleva el contrato formulado con D. Eduardo Hunter, para el arrendamiento del lote Nº 56, zona sud del Río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, con una superficie de 10.000 hectáreas, y

Considerando:

Que la tierra cuyo arrendamiento se cuestiona, es fiscal y libre estando comprendida dentro de la zona destinada á ese objeto y atento á que se ha determinado la ubicación de la parte que tendrá derecho á adquirirse á la terminación del contrato y lo informado por la repartición citada,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado por la Dirección General de Tierras y Colonias con D. Eduardo Hunter, por el cual, se le concede de conformidad con la Ley Nº 4167 y Decreto reglamentario de fecha 8 de Noviembre de 1906, el arrendamiento por el término de cinco años, del lote Nº 56, zona sud del Río Santa-Cruz, en el Territorio del mismo nombre con una extensión de diez mil hectáreas, al precio de doscientos pesos moneda nacional anuales, por cada dos mil quinientas hectáreas y á razón de cuatro pesos moneda nacional, por cada hectárea, de las que tendrá derecho á comprar á la terminación del contrato respectivo, aceptándose á esos efectos, la ubicación propuesta, en la parte Sud de las tierras arrendadas; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VIII

Arrendamiento en Santa Cruz

Buenos Aires, Febrero 16 de 1910.

Visto este expediente, en la que la Dirección General de Tierras y Colonias, eleva el contrato formulado con D. Enrique Rummel, para el arrendamiento del lote Nº 8 Sección B, zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz con una superficie de 20.000 hectáreas, y

Considerando:

Que la tierra cuyo arrendamiento se gestiona, es fiscal y libre, estando comprendida dentro de la zona destinada á ese objeto; y atento á que se ha determinado la ubicación de la parte que tendrá derecho á adquirirse á la terminación del contrato; y lo informado por la repartición citada,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado por la Dirección General de Tierras y Colonias, con D Enrique Rummel, por el cual se le concede de conformidad con la Ley Nº 4167 y Decreto reglamentario de fecha 8 de Noviembre de 1906, el arrendamiento por el término de cinco años, del lote Nº 8 Sección B, zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, con una extensión de veinte mil hectáreas, al precio de doscientos pesos moneda nacional anuales, por cada dos mil quinientas hectáreas y á razón de cuatro pesos moneda nacional por cada hectárea, de las que tendrá derecho á comprar á la terminación del contrato respectivo, aceptándose a este efecto, la ubicación propuesta, en la parte Sud de las tierras arrendadas; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

Mensuras

IX

EN LA PAMPA

Buenos Aires, Febrero 16 de 1910.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que no existe observación alguna de carácter técnico que oponer á la aprobación de la mensura practicada por el Agrimensor Eduardo Rodríguez, de las dos fracciones de tierra adjudicadas en venta á D. Domingo Barbé, en los ángulos Nord Este y Sud Oeste, del lote Nº 6, fracción B. Sección XXIII, del Territorio de la Pampa.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Agrimensor Eduardo Rodríguez, de las dos fracciones concedidas en venta á don Domingo Barbé, con una extensión de dos mil doscientas hectáreas, cuarenta y ocho áreas y veintitrés centiáreas la primera y dos mil doscientas hectáreas, cuarenta y ocho áreas y veintiuna centiáreas, la segunda y ubicadas respectivamente en los ángulos Nord Este y Sud Oeste del lote Nº 6, fracción B, Sección XXIII del Territorio de la Pampa, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

X

EN LA PAMPA

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1910.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

Que no existe observación alguna de carácter técnico que oponer á la aprobación de la mensura practicada por el Ingeniero don Félix Córdova, de las cuatro fracciones adjudicadas en venta á D. Modesto Estévez, en el lote nº 8, fracción B, Sección XXIII del Territorio de la Pampa,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Ingeniero D. Félix Córdova, de las cuatro fracciones adjudicadas en venta á don Modesto Estévez, en el lote Nº 8, fracción B, Sección XXIII, del Territorio de la Pampa, con las siguientes superficies: ángulo Nordoeste, dos mil doscientas cuarenta y ocho hectáreas, cincuenta y seis áreas; ángulo Nordeste, dos mil doscientas cuarenta y ocho hectáreas, cincuenta y ocho áreas; ángulo Sudeste, y ángulo Sudoeste, cada uno, con una extensión de dos mil doscientas cuarenta y ocho hectáreas, cincuenta y siete áreas; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XI

EN LA PAMPA

Buenos Aires, Febrero 16 de 1910.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que no existe observación alguna de carácter técnico que oponer á la aprobación de la mensura practicada por el Agrimensor D. Eduardo Rodríguez, de las dos fracciones adjudicadas en venta á D. Domingo Puerta, en los ángulos Nord Este y Sud Oeste, del lote Nº 6, fracción A, Sección XXIII del Territorio de la Pampa,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Agrimensor D. Eduardo Rodríguez, de las dos fracciones adjudicadas en venta á D. Domingo Puerta, en los ángulos Nord Este y Sud Oeste, del lote Nº 6, fracción A, Sección XXIII, del Territorio de la Pampa, la primera con una superficie de dos mil trescientas hectáreas, ochenta y cinco áreas, sesenta y seis centiáreas, y la segunda con una extensión de dos mil trescientas hectáreas, ochenta áreas, treinta y seis centiáreas; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XII

EN LA PAMPA

Buenos Aires, Febrero 16 de 1910.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que no existe observación alguna de carácter técnico que oponer á la aprobación de la mensura practicada por el Agrimensor D. Eduardo Rodríguez, de las 2.300 hectáreas, 79 áreas, adjudicadas en venta á don Donato Rosón, en el ángulo Nord Oeste, del lote Nº 6, fracción A, Sección XXIII, del Territorio de la Pampa.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Agrimensor D. Eduardo Rodríguez, de las dos mil trescientas hectáreas, setenta y nueve áreas, adjudicadas en venta á D. Donato Rosón, en el ángulo Nord Oeste, del lote Nº 6, fracción A, Sección XXIII, del Territorio de la Pampa; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XIII

EN LA PAMPA

Buenos Aires, Febrero 16 de 1910.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias;

Que no existe observación alguna de carácter técnico que oponer á la aprobación de la mensura practicada por el Agrimensor, Don Eduardo Rodríguez, de las 2300 hectáreas 80 áreas y 35 centiáreas ubicadas en el ángulo S, E, del lote Nº 6, fracción A. Sección XXIII del Territorio de la Pampa, que fué adjudicada en venta al Sr. Bartolomé Boitano (hijo),

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Agrimensor Eduardo Rodríguez, de las dos mil trescientas hectáreas, ochenta áreas y treinta y cinco centiáreas, concedidas en venta á D. Bartolomé Boitano (hijo) en el ángulo S, E, del lote Nº 6, fracción A, Sección XXIII del Territorio de la Pampa; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Aat. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XIV

EN LA PAMPA

Buenos Aires, Febrero 16 de 1910.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que no existe observación alguna de carácter técnico que oponer á la aprobación de la mensura practicada por el Ingeniero D. Félix Córdova, de las dos fracciones de tierra adjudicadas en venta á D. Jorge D. Mulvany, en los ángulos Nord Oeste y Nor Este, del lote Nº 9, fracción B, Sección XXIII del Territorio de la Pampa,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Ingeniero Félix Córdova, de las dos fracciones concedidas en venta á D. Jorge D. Mulvany, con una extensión de dos mil doscientas sesenta y nueve hectáreas, tres áreas y veintiuna centiáreas la primera, y dos mil doscientas sesenta y nueve hectáreas, cuatro áreas y ochenta y dos centiáreas la segunda; ubicadas respectivamente en los ángulos Nord Oeste y Nord Este, del lote Nº 9, fracción B, Sección XXIII del Territorio de la Pampa; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XV

Anticipo acordado

Buenos Aires, Febrero 16 de 1910.

Visto este expediente en el que el Agrimensor D. Eleodoro G. Sarmiento, solicita se le acuerde un anticipo de veinte mil pesos moneda nacional, á cuenta de sus honorarios y gastos por el deslinde y trazado de la colonia pastoril Presidente Quintana, en el Territorio de Santa Cruz, para lo cual fué nombrado por Decreto de fecha 23 de Noviembre de 1908; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase al Agrimensor D. Eleodoro G. Sarmiento, el anticipo de veinte mil

pesos ($ 20.000) moneda nacional, que solicita á cuenta de sus honorarios y gastos por las operaciones de que se trata; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que, de los fondos que recibe para el pago de mensuras y exploraciones, haga entrega al citado Agrimensor de la suma mencionada.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

Ministerio de Obras Públicas

I

Dirección General de Puentes y Caminos

Buenos Aires, Febrero 15 de 1910.

Exp. 11420-P-909.—Visto este expediente, en el que la Dirección General de Puentes y Caminos, manifiesta haber pedido precios á varias casas para la impresión de los documentos correspondientes al proyecto de construcción del puente sobre el Arroyo del Medio, en el camino de San Nicolás á Villa Constitución y acompaña las propuestas recibidas.

Considerando, que de dichas propuestas, la más económica y conveniente, es la de la casa «Guillermo Kraft»; y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección General de Puentes y Caminos, para que encomiende á la casa de Guillermo Kraft, la impresión de los documentos relativos á la construcción del referido puente, mediante la suma de cuatrocientos diez pesos moneda nacional ($ 410 m/n).

Art. 2º Este gasto se imputará al anexo I, inciso 10, ítem 6, partida 3 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Puentes y Caminos, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

II

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Buenos Aires, Febrero 15 de 1910.

Exp. 1253-F-910.—Vista la nota que precede, de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de dos meses, sin goce de sueldo, al Auxiliar Archivero de la Oficina Técnica de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, D. Julio Tejerina, y nómbrase para reemplazarle durante este tiempo, á D. Julio Capello, quien percibirá el sueldo correspondiente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

III

Colegio Nacional Central

Buenos Aires, Febrero 15 de 1910.

Exp. 9914-C-909.—Visto el proyecto preparado por el Arquitecto Sr. Norberto Maillart, para la construcción del Colegio Nacional Central de Buenos Aires, que debe levantarse en el terreno destinado al efecto, en las calles Bolívar y Moreno, atento lo informado por la Dirección General de Arquitectura; y habiendo manifestado el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, la imputación que corresponde dar al gasto que estas obras representan,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto de construcción del edificio para el Colegio Nacional Central de Buenos Aires, así como el presupuesto respectivo, que asciende á la suma de dos millones ciento cuarenta mil ochocientos cincuenta y seis pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 2.140.856,30 m/n), y autorízase á la Dirección General de Arquitectura, para que saque á licitación pública la ejecución de estas obras con las modificaciones en el pliego de condiciones y bases de licitación que aconseja en su informe.

Art. 2º Este gasto se imputará al artículo 18 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada Dirección, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IV

Esuela Normal de Maestras de La Rioja

Buenos Aires, Febrero 15 de 1910.

Exp. 310-E.—Vista la adjunta solicitud; y atento lo informado por la Dirección General de Arquitectura,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase hasta el 30 de Abril próximo, el plazo fijado para la terminación de las obras de construcción del edificio para la Escuela Normal de Maestras de la ciudad de La Rioja, bajo la expresa condición, como lo indica la Dirección General de Arquitectura, de que el edificio deberá hallarse definitivamente terminado en dicha fecha.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón, por las Direcciones Generales de Contabilidad y de Arquitectura, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

V

Dirección General de Irrigación

Buenos Aires, Febrero 15 de 1910.

Exp. 10. 874-I-09.—Vista la observación formulada por la Contaduría General, y teniendo en cuenta, que según lo manifestado por la Dirección General de Irrigación, en la nota que precede, la Comisión de Estudios á cargo del Ingeniero Genta, deberá seguir practicando los del río Desaguadero en Choele-Choel, por lo que corresponde imputar los sueldos y gastos de la referida Comisión, á la Ley Nº 5559,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el Decreto de fecha 22 de Diciembre de 1909, en el sentido de que los sueldos del personal de la Comisión de Estudios nombrada por el mismo, se atenderán con fondos de la Ley Nº 5559 «Estudios Río Negro, Sección Choele-Choel».

Art. 2º Asígnase para gastos mensuales de la referida Comisión, la suma de seis mil pesos moneda nacional ($ 6.000 m/n), que se imputarán á la citada Ley Nº 5559.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa anotación en la Dirección General de Contabilidad, pase al Ministerio de Hacienda, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VI

Direcció 1 General de Obras Hidráulicas

Buenos Aires, Febrero 15 de 1910.

Exp. 933-S-910.—Vista la nota de la Dirección General de Obras Hidráulicas, elevando en duplicado la factura del señor H. Bustos Morón, representante de los Astilleros L. Smit en Zoon (Holanda), importe de la tercera cuota equivalente al 10 por ciento del valor del contrato, para la provisión de una draga destinada al servicio de la Comisión de Estudios del Paraná Inferior,

Considerando:

Que si bien la embarcación referida fué entregada con un atraso de 16 semanas, incurriendo el contratista en la multa establecida por el Art. 4º del contrato, de pesos 344.75 oro sellado, por cada semana de retardo, la construcción de dicha embarcación no fué posible empezarla en la fecha fijada, por haberse demorado el nombramiento del Inspector que debía aprobar los planos y vigilar la construcción;

Que, por otra parte, no pudo botarse al agua la embarcación por encontrarse helado el río, según manifestaciones del Ingeniero Inspector, y

Teniendo en cuenta:

Que las demoras se han producido por causas de fuerza mayor debidamente justificadas;

Que la embarcación se ha entregado perfectamente concluida, sin haber sufrido durante el viaje y lista para prestar servicio,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Exónerase al señor H. Bustos Morón, en representación de los Astilleros L. Smit en Zoon (Holanda), de la multa de la referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase á la Dirección General de Contabilidad, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VII

Puerto Militar

Buenos Aires, Febrero 15 de 1910.

Exp. 7627-D-909.—Vista la presentación de los Sres. Dirks, Dates y van Hattem, ex contratistas de las obras del Puerto Militar, pidiendo el pago de intereses provenientes de la demora con que se les ha abonado los certificados correspondientes á esas obras;

Teniendo en cuenta lo establecido por el Art. 64 de la Ley de Obras Públicas, lo manifestado en los informes producidos, lo dictaminado por los Sres. Procurador del Tesoro y General de la Nación y la li-

quidación practicada por la Contaduría General,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Reconócese á los Sres. Dirks Dates y van Hattem el derecho á percibir la suma de pesos 8848,53 oro sellado, importe de intereses por demora en el pago de los certificados finales de las referidas obras.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y pase al Ministerio de Hacienda para que solicite del H. Congreso el crédito correspondiente.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VIII

Ferrocarril de Deán Funes á Laguna Paiva

Buenos Aires Febrero 15 de 1910.

Exp. 825-F-1910.—Visto este expediente; y de acuerdo con lo informado por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Contabilidad,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los convenios ad referéndum celebrados entre la Dirección de la construcción del ferrocarril de Deán Funes á Laguna Paiva y los siguientes propietarios de terrenos:

Marull hermanos—Donación de un terreno para el ferrocarril con cargo de construir una estación.

José Benavides.—Donación de un terreno para la vía, con cargo de dejar comunicación entre las dos fracciones en que se divide el campo.

Ernesto Drabble.—Compraventa de un terreno para la vía, quedando obligado el vendedor á alambrar á su costo ambos costados de la misma.

Antonia L. de Moyano.—Compraventa de un terreno para la vía, más las habitaciones, pozo de balde y árboles frutales existente en el mismo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Ferrocarriles.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IX

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico

Buenos Aires, Febrero 15 de 1910.

Exp. Nº 9685-F-909.—Visto lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico para librar al servicio público con carácter definitivo el ramal de Chacabuco á Germania, construído en virtud de la concesión acordada por las Leyes 4855 y 5086.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

X

Línea Férrea de Barranqueras á Metán

Buenos Aires, Febrero 15 de 1910.

Exp. Nº 625-F-1910.—Visto este expediente, por el que la Dirección General de Ferrocarriles solicita aprobación de nuevos planos y memoria descriptiva relativos á modificaciones en la distribución de vías y edificios en las estaciones Barranqueras y Resistencia de la línea de Barranqueras á Metán;

Teniendo en cuenta que según este nuevo proyecto, si bien se aumenta en treinta y siete mil quinientos sesenta y cinco pesos el costo presupuesto de la primera de aquellas estaciones se disminuye en treinta y seis mil seiscientos catorce pesos el de la segunda, resultando pues sólo un mayor gasto de novecientos cincuenta y un pesos sobre el presupuesto aprobado de la línea, el que puede ser atendido por la partida de imprevistos del mismo,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el nuevo proyecto de distribución de vías y edificios de las estaciones Barranqueras y Resistencia del Ferrocarril de Barranqueras á Metán, así como el exceso de novecientos cincuenta y un pesos oro sobre el presupuesto aprobado y que será atendido por la partida de imprevistos del mismo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Ferrocarriles.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XI

Línea Férrea de Barranqueras á Metán

Buenos Aires, Febrero 15 de 1910.

Exp. Nº 6296-F1909. — Visto este expediente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el Decreto de fecha 26 de Agosto de 1909, en el sentido de que la estación á construir de la línea de Barranqueras al Oeste, en el kilómetro 30.500, deberá serlo en el kilómetro 25.700.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XII

Dirección General de Ferrocarriles

Buenos Aires, Febrero 15 de 1910.

Exp. Nº 1195-FF-910. — Visto lo manifestado en la nota que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el Decreto de fecha 31 de Diciembre de 1909 en la parte que se refiere al nombramiento de D. Pedro Villarruel como inspector de tercera en la Dirección General de Ferrocarriles con sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional y con imputación á la Ley 5559, debiendo ser inspector de segunda en la citada Dirección con el sueldo de cuatrocientos pesos moneda nacional y con la misma imputación.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XIII

Dirección General de Ferrocarriles

Buenos Aires, Febrero 15 de 1910.

Exp. Nº 1196-F-910.—Vista la nota que antecede de la Dirección General de Ferrocarriles de la que resulta la conveniencia de proceder á la creación de la Dirección de la construcción del Ferrocarril de Comodoro Rivadavia á Lago Buenos Aires;

Y teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 5559,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Créase la Dirección de la construcción del Ferrocarril de Comodoro Rivadavia al Lago Buenos Aires y nómbrase Ingeniero Director de la misma al Ingeniero Alberto Schwartz con sueldo mensual de mil quinientos pesos moneda nacional por toda remuneración.

Art. 2º La expresada Dirección tendrá las mismas atribuciones conferidas á sus similares por Decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 29 de Octubre de 1908 y las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Contabilidad tendrán al respecto las mismas atribuciones y deberes que se les ha encomendado por Decreto de 29 de Noviembre de 1909 al crearse la Dirección de la construcción de los Ferrocarriles del Este.

Art. 3º Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputarán á la Ley 5559.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese..

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XIV

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico

Buenos Aires, Febrero 16 de 1910.

Exp. Nº 1095 F/910.—Visto este expediente,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico para librar al servicio público con carácter provisional la Sección comprendida entre las estaciones Rawson y Coronel Isleño, del ramal de Rawson á Arribeños construído en virtud de lo dispuesto por las Leyes 4865 y 5285.

Publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XV

Ferrocarril del Oeste

Buenos Aires, Febrero 16 de 1910.

Exp. Nº 1006-F/910.—Visto lo manifestado en la nota que precede,

SE RESUELVE:

Desígnase á la actual estación Chivilcoy del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, con el nombre de Chivilcoy Norte y á la construída en el Km. 168. 850. 25 Chivilcoy Sud.

Publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 1910

DOCUMENTOS		DERECHOS
CLASE	NÚMERO	$ %
Para certificar........	131	2.504 40
Para inscribir........	133	1.526 —
Total..........	264	4.030 40

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 16 DE FEBRERO DE 1910

Boletín Judicial..............	$	391 —
Boletín Oficial..............	»	306 90
	$	697 90

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 15 de Febrero de 1910........	610.829 41	268.764 94	10.843 20	279.608 14	44 —
Total recaudado en el mes corriente........	5.496.405 05	2.418.418 21	122.645 62	2.541.063 83	54.008 01
Total recaudado en el transcurso del año corriente...	18 610.655.35	8.188.688 32	459.650 23	8.648.338 55	125.212 01

Vo Bo *G. Anzó Quintana*, Contador Interventor.

A. Pesce, Jefe de la Teneduría de Libros.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

(1a Parte)

Boletín Militar

Nº 32

Buenos Aires, Febrero 14 de 1910.

RENUNCIA, RELEVOS Y NOMBRAMIENTOS.—PASES.—APROBANDO LA PLANILLA DE EXÁMENES DEL 3ER. AÑO DEL M. C.—CURSOS EN LA ACADEMIA DE JEFES.—RECONOCIMIENTO DE UN OFICIAL DE RESERVA.—AUTORIZACIÓN PARA DESEMPEÑAR UN PUESTO CIVIL.—AUMENTO DE PENSIÓN. — REDUCCIÓN DEL TIEMPO DE SERVICIO DE UN CONSCRIPTO. CONSTRUCCIONES.—RETIRO.—LICIENCIA.

Renuncia, relevos y nombramientos.

Capital Federal, Febrero 5 de 1910.—Atento á lo informado por el Sr. Jefe de la 5a División del Gabinete Militar,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por el dibujante de 2a clase, D. Alberto Monteros; y nómbrase en su reemplazo al de igual clase D. Arturo Desvages.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

———

Capital Federal, Febrero 10 de 1910.—Vista la presente nota del Jefe de la III Zona de Brigada y lo informado y solicitado por el Sr. Comandante de la II Región Militar,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Relévase del puesto que desempeña como Jefe del Distrito de R. y M. Nº 16 (Mercedes), al Mayor de la S. R. D. Martín Rivieri, quien deberá volver á su anterior situación de revista (S. R.).

Art. 2º Nómbrase Jefe del Distrito de R. y M. Nº 16 (Mercedes), al Teniente Coronel D. Pedro Cejas, procedente del Arsenal Principal de Guerra; y en reemplazo de éste, al Teniente Coronel D. Julio Ahumada, de la Plana mayor Activa.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal de los causantes.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

———

Capital Federal, Febrero 12 de 1910.—Vista la presente solicitud,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese el relevo solicitado por el Subteniente de la S. R. D. Leopoldo Vivanco, del puesto que desempeña en el Consejo de Guerra Mixto para Jefes y Oficiales, debiendo pasar á su anterior situación de revista.

2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, y archívese en el legajo personal del causante.—AGUIRRE.

———

Capital Federal, Febrero 11 de 1910.—Vista la solicitud que antecede, lo informado por la VI División del Gabinete Militar; y comprendiendo al causante los beneficios que acuerda el reglamento de la Escuela de Clases, por estar dentro de sus términos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase escribiente del Distrito de R. y M. Nº 51 (Mendoza), al ex sargento 1o Manuel Ledesma, en reemplazo del ciudadano, D. Noé D. Lucero, á quien se declara cesante.

Art. 2o Comuníquese á Contaduría General publíquese, dése al Registro Nacional y archívese,—FIGUEROA ALCORTA. — R. M. AGUIRRE.

———

Pases:

Capital Federal, Febrero 12 de 1910.—Para el debido cumplimiento del inciso 7o de las instrucciones para el envío de los oficiales á los cuerpos de tropa en Alemania, aprobado por S. D de Enero 29 de 1908, y á fin que los oficiales designados por S. D. de Octubre 12 de 1909, puedan asistir al curso de idioma alemán que se dicta en la Escuela Superior de Guerra,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Pase á continuar sus servicios al R. 3 y R. 4, á los Tenientes 1ros D. José Menéndez y D. Alejandro Dufaur, del R. 5 y R. 19 respectivamente; al A. 2, el Teniente 1o D. Leónidas M. Jáuregui, del A. 1, y al G. 1, el Teniente 1o D. Félix Alvarez, del G. 2.

2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal de los causantes.—AGUIRRE.

———

Capital Federal, Febrero 12 de 1910.—Vistos los informes que anteceden,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á prestar sus servicios á la II Sección del Estado Mayor de la 1a Región Militar, el Teniente 1o, D. Santiago Buratovich, procedente del A. 5.

2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—AGUIRRE.

———

Capital Federal, Febrero 12 de 1910.

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Pase á prestar sus servicios al A. 4, el Teniente. D. Agustín Casá, procedente de la Escuela de Tiro.

2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—AGUIRRE.

———

Capital Federal, Febrero 12 de 1910.

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Pasen á prestar sus servicios, á la Escolta del Comando de la 4a Región Militar, el Teniente, D. Lindor Valdez, procedente de la 5a Sección de Tren; y á esta Sección, el de igual grado, D. Miguel S. Gallardo, del C. 4.

2o Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal de los causantes.—AGUIRRE.

———

Aprobando la planilla de exámenes del 3er año del C. M:

Capital Federal, Febrero 12 de 1910.—Vista la nota que antecede de la Dirección del Colegio Militar de la Nación, dando cuenta del resultado de los exámenes finales del alumno René J. Pignoux, quien ha terminado satisfactoriamente los cursos del citado Colegio, en el arma de infantería; y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 55, Tít. II de la Ley 4707,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la presente planilla de exámenes de 3er. año del Colegio Militar.

Art. 2o Nómbrase Subteniente en el arma de Infantería, al alumno del Colegio Militar René J. Pignoux.

Art. 3o Extiéndase el despacho correspondiente, comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — FIGUEROA ALCORTA.— R. M. AGUIRRE.

———

Cursos en la Academia de Jefes:

Buenos Aires, Febrero 12 de 1910.—Considerando que las exigencias del servicio, no

permiten distraer en el corriente año numerosos jefes para seguir los cursos de la Academia de jefes, adscripta á la Escuela Superior de Guerra; y no habiendo inconveniente en que los que hubieran solicitado lo efectúen recién el año próximo,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Por esta sola vez, los Sres. Jefes que hubieran solicitado seguir los cursos de la Academia de Jefes en el corriente año, lo harán en 1911.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Reconocimiento de un Oficial de Reserva:

Capital Federal, Febrero 10 de 1910.—Visto el expediente iniciado por el Teniente de la Guardia Nacional en el arma de Infantería, D. Emilio Gaviria; y encontrándose comprendido en el Art. 96, Cap. VII, Tít. II de la Ley 4707,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Reconózcase con el grado de Teniente de la Reserva del Ejército de Línea en el arma de Infantería, al Teniente de la Guardia Nacional, D. Emilio Gaviria.

Art 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. Aguirre.

Autorización para desempeñar un puesto civil:

Capital Federal, Febrero 11 de 1910.—Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la autorización que solicita el Subteniente de la S. R. D. Leopoldo Vivanco, para ocupar un puesto civil en la Administración General de Impuestos Internos, en Paraná (Entre Ríos).

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese, etc. — FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Aumento de pensión:

Capital Federal, Febrero 10 de 1910.—Visto el presente expediente, lo informado por la Sanidad Militar y el dictamen de la Auditoría General de Guerra,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Auméntase desde la fecha, la pensión de que actualmente goza el Mayor retirado D. Juan A. Cambiasso, hasta completar el sueldo íntegro de su grado; de acuerdo con el Art. 17, Cap. 17. Tít. 3º de la Ley 4707.

Art. 2º Comuníquese á la Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Reducción del tiempo de servicio de un conscripto:

Capital Federal, Febrero 12 de 1910.—Encontrándose el conscripto Félix A. Bajardi, del R. 2 dentro de lo determinado en el Art. 9, Cap I, Tit. I de la Ley 4707, y habiendo llenado los requisitos exigidos en el párrafo 28 de la Reglamentación de la misma según se desprende de lo informado por el Jefe de dicha unidad,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Reducir á la cuarta parte el tiempo de servicio de un año al conscripto de la clase de 1889, Félix A. Bajardi, del R. 2 de conformidad á lo determinado en el Art. 9, Cap. 1 Tit. 1 de la Ley 4707,

2º Tómese nota, dése al Boletín Militar y archívese.—AGUIRRE.

Construcciones:

Capital Federal, Febrero 3 de 1910.—Vista la nota que antecede del Sr. Director accidental de la Escuela de Tiro,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º La Intendencia de Guerra mandará entregar al Sr. Director accidental de la Escuela de Tiro, con cargo de rendir cuenta la suma de ($ 1.800) mil ochocientos pesos moneda nacional, con destino á la ampliación del servicio de agua á efectuarse en el local de dicha escuela; debiendo imputarse esta suma al inciso 7º, ítem 2º, partida 10 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y pase á la Intendencia de Guerra, á sus efectos.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Capital Federal, Febrero 11 de 1910.—Siendo de urgente necesidad efectuar una modificación en el sistema actual de cloacas en el Cuartel de Liniers; y también dotar á dicho Cuartel de locales apropiados, cuya construcción se hace indispensable por así exigirlo las necesidades del buen servicio, atento lo informado por la Superintendencia de Construcciones Militares, por estar estas obras comprendidas en la Ley Nº 6492,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Superintendencia de Construcciones Militares, para invertir la suma de treinta y cinco mil seiscientos sesenta y cuatro pesos con noventa centavos moneda nacional, para proceder á efectuar una modificacion al sistema de cloacas y construcción de varios locales proyectados en el cuartel de Liniers.

Art. 2º El Ministro de Hacienda pondrá á la disposicion de la citada Superintendencia la suma expresada en el artículo anterior con imputación á la Ley Nº 6492.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y pase á la Superintendencia de Construcciones Militares, á sus efectos.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Retiro:

Capital Federal, Febrero 10 de 1910.—Visto el presente expediente, lo informado por la Junta de Reconocimientos de la 3ª Región Militar, lo prescripto en el S. D. de fecha 14 de Diciembre de 1909, Boletín Militar Nº 108 2ª Parte; y atento al dictamen que antecede de la Auditoría General de Guerra,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro al conscripto del R. 9 Donato Larroca, con goce del cincuenta por ciento del sueldo de soldado, que le corresponde por hallarse comprendido en las prescripciones del Art. 16, Cap. V, Tít. III de la ley Orgánica Militar Nº 4707.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Licencia:

Capital Federal, Febrero 12 de 1910.—Vista lo solicitud que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese diez días de licencia, para pasar á la Ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay (al Mayor de la S. R. D. Alfredo Orzábal.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria.
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la suscbripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media, (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

La Mayólica
Sociedad Anónima
Cangallo 490.

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General que se celebrará el día 28 de Febrero de 1910, á las 4 p. m. en la calle Cangallo 490

Orden del día:

Consideración de la Memoria, Balance é inventario correspondiente al ejercicio del año 1909.

Elección de Directorio y Síndico por cesación de mandato.

Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad.—El Directorio.

12 Febrero—Nº 730-v-28 febrero.

La Bola de Nieve
Sociedad de Ahorro Mútuo

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente, á las 4,30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido en Diciembre ppdo., informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, síndico y suplente de síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir á la Asamblea ó hacerse representar deberán depositar sus acciones ó recibos de depósitos, hasta tres días antes del designado para efectuar la Asamblea, á fin de retirar la tarjeta de entrada.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1910.—El Secretario.

Nº 737-v-28 febrero.

BANCO POPULAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada) — Bmé. Mitre 370 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril de 1887

Capital autorizado á emitir $ 7000000 m/n pudiendo ampliarse hasta $ 50000000 m/n.

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Enero de 1910.

DEBE			$ o/s	$ m/l
Acciones				6504460 —
Caja: Existencia	151535 32	4896320 53		
En otros Bancos		1080972 40		
Corresponsales en el Extranjero	79974 78		231510 10	5977292 93
Descuentos: Documentos		11677355 37		
Adelantos en Cuenta Corriente	1946 03	2520332 94		
Hipotecas Amortizables		7064650 —	1946 03	21262338 31
Casa del Banco				680468 64
Muebles y Útiles				22718 01
Gastos Generales				174641 66
Títulos en Depósito			199385 —	13099795 20
Valores al Cobro				1220757 60
Conversión y Diversos				860779 78
			432841 13	49803252 13
HABER				
Capital Subscripto:				
325.223 Acciones — Series A, B, C, D, E, F y G				6504460 —
Capital Cobrado				6361890 —
Fondo de Reserva		3162669 43		
Fondo de Reserva á integrar		74337 80		3237007 23
Obligaciones de Capital:				
Serie A .... de 8 %		500000 —		
» B y G .... de 7 1/2 %		594100 —		
» C, D y H .... de 7 %		869300 —		
» B, D, E y F .... de 6 %		1500000 —		3463400 —
Depósitos á la Vista y á Plazos			94488 34	13018945 95
Amortización Hipotecas Amortizables				1510331 52
Títulos en Garantía			19575 —	4312439 —
Depósitos en Custodia			179810 —	8787356 20
Depositantes de Valores al Cobro				1220757 60
Intereses y Descuentos, Comisiones, etc.			3744 28	1315162 09
Conversión y Diversos			135223 51	71502 54
			432841 13	49803252 13

Buenos Aires, Febrero 3 de 1910.

Emilio Frers, Presidente.—Horacio J. Ferrari, Secretario.—Justo P. Saenz, Gerente.—Sergio M. Piñero, Sub Gerente Contador.—Antonio M. Lynch, Síndico.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el **Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de** Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, **Inspector General.**

N 745-v-18 febrero.

Grandes Molinos Porteños

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero del corriente año, en el local de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 85, á las 5 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1909.

3º Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los señores Alfredo Lang y Mauricio Meyer, que cesan en su mandato, y del señor Ricardo Oneto Director Suplente que también cesa.

4º Nombramiento del Síndico Titular y Síndico Suplente en reemplazo de los señores Enrique Berduc y Ernesto Piagio, cuyas funciones han terminado.

Nota: El Art. 21 de los Estatutos dispone: Tres días antes de la reunión de la Asamblea, los señores accionistas presentarán sus acciones en la secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1910.—El Directorio.

3 Febrero—Nº 679-v-22 febrero.

Fomento Argentino Sudamericano

Sociedad Anónima

Convocatoria

No habiendo tenido lugar por falta de número la Asamblea General Ordinaria convocada para el 26 de Enero ppdo., se cita nuevamente á los señores Accionistas para el día 24 del presente mes de Febrero, en el local de la Sociedad calle Rivadavia 746, á las 3 p. m. previniéndoles que de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída y las resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes y la cantidad del Capital representado.

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance Anual de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1909.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Elección de un Síndico titular y un suplente en reemplazo de los señores Juan Oscamou y Juan A. Drysdale, de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos.

Se previene también á los accionistas que, según lo establecido en el Art. 41 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1910.—El Secretario.

Febrero 10—Nº 714-v-21 febrero.

Fábrica Argentina de Glucosa

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 8 de Julio de 1907

Alsina 884/90

Capital $ 300000 dividida en 1000 acciones de $ 300.

Capital subscripto $ 255900

Realizado $ 231840

Balance trimestral practicado el 31 de Enero de 1910 (art. 35 del Reglamento 17 de Noviembre de 1908).

ACTIVO		$ m/n
Acciones:		
A emitir		44100 —
Accionistas:		
Por acciones á integrar		24060 —
Caja y Bancos		4313 16
Inmuebles		126740 27
Muebles y útiles		3591 44
Maquinarias		71116 74
Cuentas varias		42789 10
		316710 71
PASIVO		**$ m/n**
Capital:		
Acciones emitidas	255900	
Acciones á emitir	44100	300000 —
Cuentas varias		16710 71
		316710 71

Francisco B. Serp, presidente.—Germán Espiant, por director general.—Juan Arata, tesorero secretario.—Vº. Bº. Hugo Chiocci, síndico.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N 752-v-18 febrero.

Banco Popular Italiano

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los arts. 22 y 23 de los estatutos, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas á Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de Febrero de 1910, á las 4 p. m., en el local del Banco, calle Bmé. Mitre Nos. 464-468, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y balance general, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1909.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Resolver sobre las utilidades del año.

4º Nombramiento de 3 Directores por 3 años, en reemplazo de los Sres. José E. Piñero, Santos Lacorte y Lorenzo Fontana, que terminan su mandato y de uno por dos años, en reemplazo del Sr. Pedro Dominoni, que renunció; 3 Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.

5º Autorización para repartir dividendo provisorio, después de cada primer semestre.

6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Como lo dispone el art. 24 de los Estatutos, para poder intervenir á la Asamblea, se deben depositar las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión. —Buenos Aires, Enero 30 de 1910.—José Bernasconi, presidente. — Luis Camartino, secretario.

3 Febrero Nº 671-v-19 febrero.

BANCO POPULAR ESPAÑOL

76 San Martin 84

Balance General correspondiente al 3er Ejercicio, finalizado el 31 de Diciembre de 1909

Sujeto á la aprobación de la Asamblea General Ordinaria.

ACTIVO	$ m/n
—	—
Accionistas	334360 —
Derecho de Fundación	73900 —
Caja	1036652 14
Obligaciones á cobrar, propias	2846581 09
» » cuenta de Terceros	391079 29
Adelantos en Ctas. Ctes. Especiales y Corresponsales	390540 —
Sucursales, Ctas. Ctes. con la Casa Central	1374431 92
Muebles y Utiles	80165 44
Gastos de Instalación	64037 10
Propiedades	108090 47
Valores en Custodia y Garantía	1373335 52
Deudores en Gestión	7925 —
Diversos	281238 39
	8362336 36

PASIVO		$ m/n
—		—
Capital suscripto y realizado	2665640	
Cap. suscripto á realizar	334360	
Capital autorizado		3000000 —
Fondo de Reserva		27059 77
Depósitos en cuentas corrientes		2814903 53
» á plazo fijo		425453 77
» en caja de ahorros		148200 93
Depositantes de Valores		1764414 81
Dividendo á distribuir:		
Año 1907—Saldo á pagar	777 29	
Año 1908—Saldo á pagar	4440 50	5217 79
Ganancias y Pérdidas—Saldo		177085 76
		8362336 36

Enrique Chozas, Vice Presidente. — M. Ruíz Díaz, Director Gerente. — Héctor J. Irigoyen, Contador.—Vo Bo R. Arvilla, Síndico.

BANCO POPULAR ESPAÑOL

Balance General al 31 de Diciembre de 1909. Término del 3er Ejercicio.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS. Pendiente de la aprobación de la Asamblea.

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
—	—	—	—
Intereses Pasivos	30287 31	Intereses y Descuentos	300487 34
Gastos Generales	197406 77	Comisiones y Cambios	110951 39
Quitas y Quebrantos	6658 89		
Saldo	177085 76		
	411438 73		411438 73

DISTRIBUCION

	$ m/n	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Redescuento de intereses correspondiente al próximo Ejercicio		51890 42		
Muebles y Utiles 5 % s/ $ 80165 44	4008 27			
Gastos de Instalación 5 % s/ « 64037 10	3201 86	7210 13	59100 55	
Beneficios á distribuir .... $ 117985 21				
7 % Fondo de reserva	8258 96			
» Directorio	8258 96			
3 % Hospital Español y Asociación Pca. Española	3539 55			
2 % Gerente	2359 70			
1 % Síndico	1179 85		23597 02	82697 57
Accionistas:				
Dividendo del 6 %:				
Dividendo íntegro ..... $ 1435250—57410 acciones	86115 —			
Dividendo del 3 %:				
Dividendo medio ..... $ 108975— 4359 acciones	3269 25			
Dividendo del 2 %:				
Dividendo tercio ... .. $ 138050— 5522 acciones	2761 —			92145 25
Saldo que pasa al 4o Ejercicio				2242 94
				177085 76

Enrique Chozas, Vice Presidente.—M. Ruíz Díaz, Director Gerente.—Héctor J. Irigoyen, Contador.—Vo Bo R. Arvilla, Síndico.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* hijo. Inspector General.

N 764-v-17 febrero.

BANCO ANGLO SUD AMERICANO LIMITADO

Reconquista 78

Casa Matriz en Londres, Inglaterra

Capital autorizado y subscripto £ 2500000

Capital integrado £ 1250000

Fondos de Reserva £ 800000

Autorizado por Ley de 30 de Abril 1907

Balance mensual al 31 de Enero 1910 de las sucursales en la República Argentina: Buenos Aires, Mendoza, Bahía Blanca y Río Gallegos.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Caja: existencia en efectivo	410816 61	2244108 21
Depósitos en otros Bancos	262655 60	1036950 76
Préstamos	1438982 90	17688473 20
Diversas cuentas	4972880 92	2811209 71
	7085336 03	23780741 88

PASIVO	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Capital; proporción que corresponde á las sucursales en la Repúb. Argent.	2475000 —	1718181 21
Depósitos	1039672 19	8057536 08
Diversas cuentas	3570663 84	14005023 99
	7085336 03	23780741 88

Buenos Aires, Febrero 11 de 1910.

Banco Anglo Sud Americano Ldo.: W. Mc Robert, pro-gerente. — W. S. Townshend, contador auxiliar.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* hijo. Inspector General.

N. 761-v-17 febrero.

Banco Seguros sobre Créditos

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 27 de Enero ppdo., por no haberse depositado el número de acciones que indica el Art. 20 de los Estatutos, se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que en segunda convocatoria se celebrará el día 19 del corriente mes de Febrero, á las 5 p. m. en el local del Banco, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio social.

2º Elección de tres Directores.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Para tomar parte en la Asamblea se requiere que los señores accionistas depositen, hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas del Banco, las acciones ó recibos de cuotas correspondientes ó un certificado de tenerlas depositadas en algún banco ú oficina pública.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1910.—**El Directorio.**

Febrero 5 Nº 700 v-19 febrero.

Las Alamedas

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. Nº 12 de los Estatutos, se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Marzo próximo á las tres pasado meridiano, en la calle Maipú 234 para tratar la siguiente

Orden del día

1o Lectura y aprobación del Balance y Memoria.

2o Lectura del informe del Síndico.

3o Elección de dos Directores.

4o Elección de Síndico.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1910.—F. A. Barrotaveña, presidente.—E. T. Phillips, director gerente.

16 de Febrero—Nº 749-v-4 marzo.

"SERVICIO MENSAJERO DE LA CAPITAL"

Sociedad Anónima

Corrientes 1556 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E., decretos: — Junio 21 de 1888 y Noviembre 20 de 1900.

Capital autorizado .... $ 500.000 c/l
Capital suscripto y realizado .... $ 240.700 c/l

Balance general, Diciembre 31 de 1909.

ACTIVO	m/n
—	—
Acciones ordinarias sin emitir..	259300 —
Cuenta de instalación..........	246768 32
Caja..........................	1569 12
Banco de la Provincia de Bs. As..	4615 40
Cuenta de títulos de renta.....	11434 65
Cuentas á cobrar.............	3116 41
Cías. de Tramways, depósitos..	2400 —
Deudores: cuentas corrientes...	7319 95
Cuenta papelería: existencia....	2509 68
Cuenta de vestuarios: existencia.	5754 96
	544788 49

PASIVO	$ m/n
—	—
Capital autorizado............	500000 —
Acciones ordinarias integradas.... .... $ 240700 —	
Acciones ordinarias sin emitir... « 259300 —	
Fondo de reserva.............	10985 14
Acreedores:	
Cuentas corrientes.. $ 10527 54	
Caja de ahorros... « 2807 40	13334 94
Cuentas á pagar..............	6386 40
Cuenta de fichas de Tramways.	361 95
Cuenta de premios á mensajeros.	1687 —
Cuenta de seguros contra accidentes á mensajeros........	500 —
Dividendos no reclamados......	1559 84
Cuenta de ganancias y pérdidas.	9973 22
	544788 49

Salvador Curutchet, presidente.—E. R. Meyer secretario.—Vº Bº Olaf T. Bejer, síndico. —M. Sundt, gerente.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DICIEMBRE 31 DE 1909

DEBE	$ m/n
—	—
Sueldos.....................	80095 —
Gastos......................	45555 35
Vestuarios..................	4147 94
Cuentas á cobrar (rebajas).....	1007 70
Utilidades:	
De 1908 (saldo) 3761 48	
De 1909...............6211 74	9973 22
	140779 21
Saldo de 1908................	3761 48
Mensajes.....................	129798 65
Encargos	3483 68
Avisos.......................	541 64
Intereses....................	1014 76
Varias Entradas..............	742 50
Seguros contra accidentes á Mensajeros	710 —
Dividendos prescriptos 1906....	726 50
	140779 21

Salvador Curutchet, presidente.—E. R. Meyer, secretario. — Vº Bº Olaf T. Bejer, síndico. —M. Sundt, gerente.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N. 743-v-17 Febrero

Delta

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 18 de Febrero próximo á las 3,30 p. m. en la calle San Martín Nº 132 (entrepiso), para tratar la siguiente

Orden del día

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 3er Ejercicio.

2º Dar cuenta de la marcha de la liquidación de la Sociedad.

Se previene á los señores accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos en la Caja de la Sociedad, (escritorio de los señores Farran y Zimmermann) calle San Martín 195.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1910.—El Secretario.

1º Febrero—Nº 663-v-18 febrero.

Servio Mensajero de la Capital

Sociedad Anónima

El Directorio convoca á los Sres. Accionistas á Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Febrero de 1910, á las 4 de la tarde, en la Administración de la Sociedad, calle Corrientes 1556, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1909.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores Titulares y de un Director Suplente por dos años.

4º Elección de un Síndico y de un Suplente del Síndico, por el ejercicio del corriente año.

5º Ratificación del Acta de la Asamblea.

Nota—De acuerdo con los Estatutos, debe depositarse las acciones en la Administración de la Sociedad, cinco día antes del fijado para la Asamblea, para tener derecho de asistir á la reunión.—Buenos Aires, Febrero 11 de 1910.—Por orden, M. Sundt, Gerente.

Nº 733 v-28 febrero.

"LA ESTRELLA"

Compañía Argentina de Seguros contra Incendios Fluviales y Marítimos

Autorizada por Superior Decreto de 23 Febrero de 1891.

Dirección General: Rivadavia Nº 559

Capital Subscripto y Realizado $ 1.500.000 m/n

Balance General é Inventario correspondiente al Ejercicio de 1909

Aprobado por la Asamblea General verificada el 31 de Enero de 1910.

DEBE	$ m/n	$ m/n
Asignaciones:		
Acciones de la 1a serie..............................		21700 —
Menage y Utiles:		
Saldo de esta cuenta................................		17000 —
Letras y Obligaciones á Cobrar:		
Su Importe...		21811 58
Agencias: — Por saldo...............................		25838 80
Corresponsales Extranjeros:		
Por Saldo..		211 74
Banco Español del Río de la Plata:		
Depósito en Cuenta Corriente y á Plazo Fijo..........	145109 83	
Banco de la Provincia de Buenos Aires:		
Depósito en Cuenta Corriente.........................	183853 68	328963 51
Caja: — Existencia...................................		2875 35
Títulos de Renta:		
$ 95.000—Deuda Provincia de Buenos Aires 5 %...........	78022 46	
» 65.000—Deuda Provincia de Buenos Aires 6 %...........	59636 87	
» 30.000—Deuda Provincia de Buenos Aires (2a serie) 6 %..	27885 90	
» 35.000—Cédulas Hipotecarias Nacionales serie H........	36269 83	
» 200.800—Crédito Argentino Interno 5 %................	190760 —	392575 06
Acciones:		
100 a/ preferidas Banco "El Hogar Argentino"............	20000 —	
2976 a/ integradas de la Cía. de Seguros "América".........	413450 —	433450 —
Inmuebles:		
Propiedad en la Capital: — Rivadavia 551/59............		900000 —
Premios: — A Cobrar.................................		71314 16
Varios Deudores: — Por Saldo.........................		3649 16
		2219389 36
HABER		
Capital:		
Por él autorizado....................................		1500000 —
Fondo General de Reserva:		
Importe de esta cuenta...............................		195850 —
Varios Acreedores:		
Dividendos y otros		3395 70
Reserva de Riesgos en curso..........................	131241 35	
Reserva Extraordinaria...............................	176440 —	
Reserva de Siniestros................................	20000 —	
Beneficios á distribuir..............................	192462 31	
Saldo de Ganancias y Pérdidas........................		520143 66
		2219389 36

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.

El Presidente del Consejo: Julio C. Sanchez — El Director General: Josué Moreno — Vº. Bº. Francisco Bustamante, síndico.

"LA ESTRELLA"

Estado de la Cuenta de GANANCIAS Y PÉRDIDAS

CRÉDITO	$ m/n	$ m/n
Saldo del Ejercicio anterior	793 44	
Reserva de Riesgos en curso	128176 58	
Reserva Extraordinaria	176440 —	
Resersa de Siniestros	15000 —	
Premios Sección Incendios	780424 54	
Premios Sección Marítima	250977 14	
Intereses y Alquileres	105830 30	
		1457642 —
DÉBITO		
Siniestros Sección Incendios	167539 99	
Siniestros Sección Marítima	40277 92	
Reaseguros	520424 70	
Corretajes y Comisiones	94636 37	
Sueldos, Gastos Generales é Impresos	68015 40	
Impuestos	30409 55	
Estornos	16194 41	937498 34
SALDO		520143 66
Que se aplica:		
á Reserva de Riesgos en curso	131241 35	
á Reserva Extraordinaria	176440 —	
á Reserva de Siniestros	20000 —	327681 35
		192462 31
DISTRIBUCIÓN:		
7 % al Directorio	13300 —	
15 % á Fondo de Reserva	28500 —	
78 % dividendo 10 % s/ 15.000 acciones integradas	150000 —	
á saldo del próximo Ejercicio	662 31	192462 31

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.

El Presidente del Consejo: Julio C. Sanchez — El Director General: Josué Moreno — Vº. Bº. Francisco Bustamante, Síndico.

Buenos Aires, Enero 11 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N 762-v-17 febrero.

La Industrial

Compañía Nacional de Seguros

Se avisa á los señores Accionistas y Socios de esta compañía, que no habiendo sido depositado el número de acciones y pólizas que señala el Art. 25 de los Estatutos para verificar Asamblea General Ordinaria, anunciada para el 12 del corriente, se fija para celebrarla el 24 del actual, á las cuatro de la tarde, en el local de la Compañía, Cangallo 521, que siendo la segunda convocatoria será válida cualquiera que sea la cantidad de acciones ó pólizas depositadas.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1909.

2º Aprobación de los nombramientos de Directores titulares y suplentes, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos.

3º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

4º Nombramiento del Síndico titular y suplente.

Con arreglo al Art. 25 de los Estatutos los Accionistas y Socios están obligados para poder asistir á la Asamblea, á presentar sus acciones ó pólizas, á la Gerencia, con tres días de anticipación.—El gerente.

15 Febrero—Nº 740-v-24 febrero.

Asociación Católica Irlandesa

El directorio central de la Asociación Católica Irlandesa, convoca á los señores socios á la asamblea general ordinaria que se efectuará el día seis de marzo á la 1,30 p. m., en el local social, calle Gaona 1950, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Lectura de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1909.

3º Resolver acerca de la venta del asilo y terreno intramuros.

4º Resolver acerca del destino que se debe dar á los terrenos restantes extramuros, cuando hayan vencido los actuales contratos de arrendamiento.

5º Considerar la conveniencia de proceder á la apertura de la calle Cayera.

6º Renovación del contrato del nicho en el cementerio del Oeste, donde descansan los restos del finado Guillermo Newman.

7º Asuntos ordinarios.—L. E. Mac Donnell, Presidente.—Juan J. More, Secretario. 16 Febrero—Nº 748-v-4 marzo.

The Río Oscar Gold Dredging Co. Ltd.

El Síndico convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 4 de Marzo de 1910 á las 10 a. m., en el local Chacabuco 28 para integrar el Directorio y considerar varias propuestas de arrendamiento ó la liquidación de la Sociedad.—Buenos Aires, 12 febrero de 1910.—Arturo A. Zoppi, Síndico. 16 Febrero—Nº 750-v-4 marzo.

COMPAÑÍA LODHIEL SHEEP FARMING COY LTD

País de origen: Inglaterra

Domicilio: Florida 77

Autorizado por Decreto 14 de Julio 1898

Capital Autorizado £ 50.000

Capital Subscripto y Realizado £ 50.000

Balance Anual 30 de Junio de 1909

ACTIVO	$ m/n
Campo, Edificios, etc.	458181 82
Hacienda Lanar, Vacuna y Caballar	177934 30
Muebles	114 55
Varios Deudores	35968 37
Almacén	46638 57
Frutos	1241 09
Caja y Banco	127243 07
	847321 77

PASIVO	$ m/n
Casa Matriz	762945 72
Varios Acreedores	84376 05
	847321 77

p. p. Compañía Lochiel Sheep Farming Coy. Ltd.

F. D. Robertson y Cía.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N. 757-v-17 febrero.

COMPAÑÍA SAN JULIAN SHEEP FARMING COY LTD

País de origen: Inglaterra

Domicilio: Florida 77

Autorizado por Decreto de 15 Septiembre 1900

Capital autorizado £ 69800

Capital subscripto y realizado £ 69800

Balance anual 30 de Junio 1909

ACTIVO	$ m/n
Campo, edificios, etc.	458181 82
Hacienda lanar, caballar y vacuna	325619 93
Almacén y mercaderías en tráns.	18320 02
Frutos	2195 98
Varios deudores	13437 —
Varias acciones	18900 86
Caja y Banco	39889 14
Muebles	114 55
	876659 30

PASIVO	$ m/n
Casa Matriz	824355 16
Varios Acreedores	52304 14
	876659 30

p. p. San Julián Sheep Farming Coy Ltd.

F. D. Robertson.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N 756-v-17 febrero.

The River Plate

Compañía Internacional de Seguros Generales y Construcciones

Se convoca á los señores accionistas á la asamblea extraordinaria que se celebrará en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 822, el día 21 del corriente á las 5 p. m., con el objeto de tratar sobre la siguiente:

Orden del día

1º Nombrar reemplazantes á tres directores titulares y dos suplentes.

2º Resolver sobre la marcha de la Compañía en lo futuro.

Para concurrir á la asamblea deberán depositarse los recibos que acrediten el carácter de accionistas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. El justificativo que acredite haber depositado dichos recibos servirá de entrada á la asamblea.—Buenos Aires, Febrero 2 de 1910.—El secretario.

9 Febrero Nº 708-v-19 febrero.

Banco Universal y Fomento de Tierras y Construcciones

Sociedad Anónima Cooperativa

Convoca á sus accionistas á Asamblea General Ordinaria para el 24 del corriente mes, á las 8,30 p. m. en su local, Lavalle 458.

Orden del día

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio fenecido el 31 de Diciembre ppdo.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de 10 Directores y suplentes, Síndico y 2 suplentes.

5º Pasar cincuenta por ciento del Fondo de Previsión General á Fondo de Reserva.

Nota: En la Gerencia se entregará tarjetas de entrada hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1910.—José C. Dannelund, Gerente.

9 Febrero—Nº 709-v-24 febrero.

Casa Escasany

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatuto sociales, se convoca á los Sres. Accionistas. á asamblea general extraordinaria, para el Domingo 27 del actual, á las 3 de la tarde, en el local de la Sociedad, (Perú y Rivadavia) para ocuparse de la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Lectura y discusión de la memoria y balance, que el Directorio presenta á sus consocios en conformidad á lo dispuesto en el Art. 56 de los Estatutos.

3º Tomar en consideración la renuncia colectiva que presenta el Directorio, y elección de los señores que deben constituirlo, de acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos sociales.

4º Elección de Síndico.

Se recuerda á los Sres. Accionistas, que de conformidad á lo dispuesto en el Art. 51 de los Estatutos, sólo podran asistir á la asamblea los señores accionistas de la Série A, que hasta el día 24 inclusive hayan recojido en la Gerencia la boleta que acredite su carácter y la de los votos que les incumben.

Los accionistas de la Série B, deberán depósitar sus acciones en la Gerencia hasta el día 24 inclusive, so pena de no poder asistir á la Asamblea.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1910.—p. a. del Directorio, J. Bergadá, gerente.

10 Enero—Nº 725-v-26 febrero.

Matto Grosso Gold Dredging Company

Se convoca á los accionistas á una asamblea general ordinaria para el 21 de Febrero próximo á las 4 p. m., en uno de los salones altos de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance al 30 de Septiembre de 1909;

2º Elección de dos vice presidentes; un tesorero, un vocal, tres vocales suplentes, un síndico y un síndico suplente.

Los accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes de la reunión en la oficina de la compañía, Avenida de Mayo 715 de 9 á 10 a. m.—El Presidente.

31 Enero—Nº 654-v-19 febrero.

Grandes Molinos Porteños

Asamblea Extaordinaria

Por resolución del Directorio se convoca á los señores Accionistas á Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero del corriente año, á las 5 y media p. m., en el local de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 85, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Disolución anticipada de la sociedad en virtud de lo dispuesto en el inciso 4º del Art. 370 del Código de Comercio.

2º Venta del molino ó su fusión con otra sociedad.

Nota: El Art. 21 de los Estatutos dispone: Tres días antes de la reunión de la Asamblea, los señores accionistas presentarán sus acciones en la secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1910.—El Directorio.

3 Febrero—Nº 678-v-22 febrero.

Banco Escolar Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada
Tucumán 531

Convocatoria

Se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Oridinaria, que se verificará el veintiocho de Febrero del corriente año á las cuatro pasado meridiano, en su local Tucumán quinientos treinta y uno, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y consideración del acta de la sesión anterior.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio, terminado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos nueve, y del informe del Síndico.

3º Distribución de las utilidades.

4º Elección de dos directores titulares por dos años, de un director titular por un año, de cinco directores suplentes por dos años, de un síndico titular por un año y de un síndico suplente por un año.

5º Modificación de los Estatutos.

6º Autorización al Directorio para resolver lo que juzgue conveniente respecto á las observaciones que pueda efectuar el Superior Gobierno sobre las modificaciones introducidas á los Estatutos.

7º Elección de dos accionistas para que, previa lectura, aprueben el acta de la sesión.—Buenos Aires, Enero 27 de 1910.—Joaquín López Figueroa, Presidente. — Alberto D. Otamendi, Gerente.

Nota: Para poder asistir á la Asamblea, los señores accionistas deberán retirar una tarjeta de entrada, que les será entregada por la gerencia hasta dos días antes de la reunión.

Enero 28 Nº 633 v-28 febrero.

Banco Popular Español

Asamblea Ordinaria

Se convoca á los señores Accionistas del Banco Popular Español, á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, San Martín Nº 76 á 84, el día 28 del corriente mes, á las cinco de la tarde, para considerar la siguiente

Orden del día

Memoria del Directorio.

Balance General y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al tercer ejercicio.

Elección de Directorio en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 21 de los Estatutos.

Elección de Síndicos, titular y suplente, para el cuarto ejercicio.

Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, hasta cinco días antes por lo menos, del señalado para la reunión, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 14 de los Estatutos.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1910.—M. Ruiz Díaz.—Director Gerente.

Nº 722-v-28 febrero.

La Positiva

Compañía Argentina de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca á Asamblea General Ordinaria para el día 18 del corriente mes, á las 4 p. m. en el local social Florida 391, con el objeto de tratar de los asuntos indicados en el Art. 25 de los Estatutos.

Se recuerda á los señores accionistas la obligación que les impone el Art. 29 respecto al depósito de acciones.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1910.—El Director Delegado.

Febrero 5 Nº 694 v-18 febrero.

La Blanca

Sociedad Anónima

Se convoca á Asamblea General Ordinaria de accionistas que se verificará el día Miércoles, 2 de Marzo próximo, en el local de la Sociedad, Corrientes 327, á las 3 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1909.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de seis Directores y tres suplentes, de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos.

4º Nombramiento del Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos.—Buenos Aires, Febrero 11 de 1910.—El Secretario.

Nº 739-v-2 marzo.

Expreso Villalonga

Compañía Nacional de Transporte

Convócase á los señores Accionistas á Asamblea General para el sábado 26 del corriente á las 3 p. m. en la Administración calle Balcarce 256, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General é informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, Síndico y suplente.

Para asistir al acto deben depositarse las acciones en la Caja de la Compañía antes del día 24.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1910.—El Directorio.

12 Febrero—Nº 727-v-26 febrero.

LONDON & BRAZILIAN BANK, Limited

Fundado en 1862

BANCO DE LONDRES Y BRASIL

Establecido en Buenos Aires en 1890

Autorizado por Decreto de fecha 30 de Abril de 1890

Sucursales en la República Argentina: Buenos Aires y Rosario

Capital subscripto.. £ 2.000.000
Capital pagado..... » 1.000.000
Fondo de Reserva.. » 1.000.000

Balance general de las Sucursales en la República Argentina al 31 de Enero de 1910.

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Caja. Efectivo.....	467115 27	3100649 56
Clearing.....	240821 61	643793 50
Otros Bancos.		
Descuentos y Adelantos..........	2263306 30	10294096 34
Valores al Cobro...	1548360 42	380539 65
Cuentas Varias.....	1924453 32	578749 05
	6444056 92	14997828 10

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital correspondiente á la República Argentina..	1268190 —	1950000 —
Depósitos á la vista, á Plazo Fijo y en Caja de Ahorros.	843694 92	10959792 50
Remits. de valores al cobro.........	1548360 42	380539 65
Cuentas varias.....	2783811 58	1707495 95
	6444056 92	14997828 10

S. E. ú O.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1910.

F. B. Hill, Sub Gerente—B. Dolbey, Contador.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, hijo, Inspector General.

N. 765-v-17 febrero.

Cooperativa del Magisterio Argentino

Asamblea General Ordinaria de 18 de Febrero de 1910

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el Art. 22, de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará, el día 18 de Febrero á las 8 y 1/2. p. m., en el local Calle B. Mitre 1756. (Lago di Como).

Orden del día

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la memoria, Inventario y Balance, correspondiente al segundo ejercicio comercial de la Compañía.

3º Nombramiento de dos Directores Titulares en reemplazo de los Sres. Pedro Reto y Pedro Jaureguiberry, que terminan su mandato. De dos Directores suplentes.

4º Nombramiento de Síndico titular y suplente.

La Asamblea se verificará con cualquier número de Socios que concurra.—El Directorio.

10 Febrero Nº 721 v-18 febrero.

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COILE

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno el 26 de Enero de 1906

Domicilio Legal en Puerto Coile Territorio de Santa Cruz

Balance Trimestral al 30 de Noviembre de 1909

ACTIVO	$ m/n
Campos......................	301536 —
Animales Lanares.............	123040 —
Animales Vacunos.............	1700 —
Animales Caballares...........	17600 —
Alambrados..................	20224 30
Casas é Instalaciones..........	40440 —
Muebles y Utiles..............	3239 38
Mercaderías Materiales.........	4925 50
Gastos Generales..............	2878 52
Deudores Varios..............	25697 10
Banco Anglo Sud Americano Ldo.	2042 98
	543323 78

PASIVO	$ m/n
Capital (Autorizado y pagado...	500000 —
Productos....................	588 28
Fondo de Reserva.............	4768 40
Dividendos..................	5627 08
Intereses...................	586 83
Acreedores Varios............	31753 19
	543323 78

Puerto Coile, Diciembre 14 de 1909.

John Smist, presidente.—Gillermo Smitt, gerente.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 760-v-19 febrero.

SOCIEDAD GANADERA «HILL STATION»

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno el 5 de Junio de 1906

Domicilio Legal en el Río Gallegos Territorio de Santa Cruz

Balance Trimestral al 31 Diciembre de 1909

ACTIVO	$ m/n
Gastos Generales............	4015 78
Campos......................	150000 —
Alambrados..................	21000 —
Casas é Instalaciones..........	31250 —
Ganados....................	157000 —
Utiles.....................	450 —
Mercaderías y Materiales........	6152 77
Cía. Comercial................	250 —
	370118 55

PASIVO	$ m/n
Capital (Autorizado y pagado)...	300000 —
Acciones....................	38051 97
Um. Halliday................	23365 98
Productos...................	349 19
Fondo de Reserva	8351 41
	370118 55

Río Gallegos, Enero 7 de 1910.

John Halliday, gerente.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N. 758-v-19 febrero.

MATTO GROSSO GOLD DREDGING Cº

Avenida de Mayo 715

Autorizada por decreto del 16 Diciembre 1904

Capital subscripto y realizado $ oro 806.000

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1908

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Concesiones, propieds..	507767 26	
Dragas...............	182001 94	
Maquinaria, almacén, combustible, etc......	18622 86	
Caja.................	273 22	177 65
Cuentas varias.........	35794 19	3048 99
Ganancias y Pérdidas...	111320 78	
	855780 25	3226 64

PASIVO	$ o/s	$ m/l
Capital:		
Autorizado ...$ 1000000		
Acc. á emitir..» 194000	806000 —	
Minas y explotaciones Cuyabá...........	11758 —	
Cuentas varias.........	38022 25	3162 99
Maquinaria, almacén, combustible, etc.....		63 65
	855780 25	3226 64

A. Boucher, presidente.—Enrique Estrada Zeliz, tesorero.—Eduardo H. Sanguinetti, síndico.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* hijo. Inspector General.

N 753-v-19 febrero.

La Italia

Compañía de Seguros

Calle Bartolomé Mitre nº 383

2ª Convocatoria

Se convoca nuevamente á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Febrero de 1910, á las 2 p. m., en los locales de la Compañía, Calle Bartolomé Mitre Nº 383 (altos), para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria Balance General y cuenta de Ganancias y pérdida del ejercicio de 1909.

2º Informe del Síndico.

3º Resolución sobre el dividendo á distribuirse.

4º Nombramiento de tres directores titulares, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente. Los Directores cesantes son los señores José Rizzi, Nicolás Mihanovich, Benito Accinelli; los suplentes son los señores Lorenzo Masciorini, Angel Santini y Luis Testoni, el síndico Sr. Héctor Dellepiane y el síndico suplente Sr. César F. Perelli.

5º Lectura y aprobación del acta que se labre de la Asamblea.—El secretario.

Nota: Se previene á los Sres. Accionistas que para tener derecho á asistir á la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en la Dirección General de la Compañía á lo menos un día antes del fijado, para la convocatoria (Art. 20 de los Estatutos Sociales).

Se advierte asimismo, que siendo en 2ª convocatoria la Asamblea será válida con cualquier número de accionistas.—El Gerente.

15 Febrero Nº 144-v-24 febrero.

SOCIEDAD GANADERA VICTORIA

Casa matriz en Valparaíso República de Chile.

Domicilio legal en Río Gallegos.

Territorio de Santa Cruz.

Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno el 19 de Mayo de 1906.

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1909.

ACTIVO	$ m/l	$ o/s
—	—	—
Materiales y específicos...........	180 78	1536 39
Mercaderías.......	960 75	2753 64
Utiles de Hacienda.	246 55	1457 08
Productos á realizar.		1050 98
Casas, instalación y terrenos.........	0648 37	284899 39
Ganados..........	250 —	34543 75
Deudores varios...	4897 76	3112 37
Gastos generales..	2937 88	4700 44
Conversión........		2137 77
	13122 09	336191 8

PASIVO	$ m/l	$ o/s
—	—	—
Capital...........		309756 50
Secretaría de Valparaíso..........		13328 13
Letras á pagar.....	2742 11	957 77
Acreedores varios..	3183 09	12149 41
Ganados..........	2309 25	
Conversión........	4887 64	
	13122 09	336191 81

Río Gallegos, Enero 5 de 1910.

p. p. Sociedad Ganadera Victoria.

Huber W. Carr, administrador.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N. 759-v-19 febrero.

Banco Industrial Argentino

128—San Martín—128

El Directorio avisa á los señores Accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique la Asamblea General Ordinaria convocada para el 16 de Febrero, queda ésta postergada para el 9 de Marzo de 1910, á las 4 de la tarde, en el local del Banco San Martín 128, debiendo ella celebrarse cualquiera que sea el número de acciones depositadas (Art. 31 de los Estatutos).

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio de 1909 y dictamen del Síndico.

2º Autorizaciones especiales al Directorio para arreglos de fusión, compra ó venta, quita, reducción de Capital, etc., según proyectos del mismo.

3º Elección de cuatro Directores, de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco hasta ocho días antes de la fecha señalada para la reunión. (Art. 32 de los Estatutos).—Buenos Aires, Febrero 17 de 1910.—Domingo Noceti, Presidente.—Ramón F. Parborell, Secretario.

17 de Febrero—Nº 755-v-9 marzo.

Asociación Vorwaerts

Se avisa á los socios que el día 27 de Febrero próximo, á las 3 p. m. tendrá lugar una Asamblea General ordinaria, en su local calle Rincón 1141, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Rendición de cuentas trimestral.

3º Memoria de la Comisión directiva y balance anual.

4º Propuesta de adquirir en forma legal la propiedad de la Sociedad y de tomar un préstamo hipotecario.

5º Nombramiento de la Comisión directiva.—El Secretario.

17 Febrero—Nº 763-v-18 febrero.

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene

Licitación para la provisión de seis botes lanchas, veinte y cuatro recipientes, cuarenta trajes de paño y doscientos trajes de brin, á la Oficina de Saneamiento y limpieza del Puerto.

Llámase por el término de díez días para la referida provisión; el pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compras del Departamento Nacional de Higiene, todos los días hábiles de 2 á 4 p. m. La licitación tendrá lugar el día 25 de Febrero á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 11 de 1910.—Ezequiel Castillo, secretario.

v-28 febrero.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras

Llámase á licitación pública durante treinta días para la provisión de 2.239 postes de quebracho colorado, 2.500 crucetas de lapacho, 2.500 abrazaderas redondas, 24.560 kilos de alambre Nº 7 y 2.500 aisladores perno recto, destinados á la construcción de las líneas telegráifcas de Baños al Recreo (Salta), La Higuera á Ciénaga del Coro (Córdoba), Tinogasta á Fiambalá (Catamarca) y Recreo á San Lorenzo del Rosario de la Frontera (Salta). Por el pliego de condiciones ocurrir á cualquier oficina de Correos de las provincias de Córdoba, Catamarca, y Salta ó á la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, en cuyo local serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el 28 de Febrero próximo á la una p. m.—Buenos Aires, Enero 29 de 1910.—El Jefe. v-28 febrero.

Llámase á licitación pública, durante treinta días, para la provisión de un mil quinientos postes rollizos de quebracho colorado, destinados á reparación de las líneas del Telégrafo Nacional. Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, en cuyo local serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el 28 de Febrero próximo, á las dos p. m.—Buenos Aires, Enero 29 de 1910.—El Jefe. v-28 febrero.

Llámase á licitación pública, durante treinta días, para la provisión de un mil quinientos postes rollizos de quebracho colorado, destinados á reparaciones de las líneas del Telégrafo Nacional. Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, en cuyo local serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas, el cinco de Marzo próximo, á la una p. m.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1910.—El Jefe.

v-5 marzo.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Febrero 11 de 1910.

Considerando:

Que el Art. del Decreto reglamentario de la ordenanza sobre prostitución, no guarda concordancia con el Art. 11 del mismo y el 12 de la ordenanza, por cuanto el último dispone la desocupación inmediata de los prostíbulos clandestinos, el segundo define en forma clara y categórica los locales que deben entenderse por tales, sin dar lugar á distintas interpretaciones, y el precitado artículo 13 hace una excepción respecto de las casas donde se subalquilan piezas, excepción que no autoriza la ordenanza y que no tiene razón de ser ante los términos de los artículos mencionados.

Que la práctica ha demostrado en casi todos los casos en que se comprueba el ejercicio de la prostitución clandestina, que la infracción se comete en casas donde se subalquilan piezas;

Que el desalojo de las piezas ocupadas por las prostitutas es una medida inocua, que ni siquiera les ocasiona molestias, pues alquilan amuebladas las piezas y sin dificultad encuentran otras habitaciones en las mismas condiciones;

Que, por otra parte, la reincidencia y la complicidad del dueño de la casa, circunstancias que deben existir según el artículo 13 mencionado para proceder á la desocupación total del local son sumamente difíciles de comprobar, ó si se comprueban, fácilmente se elude la responsabilidad por medio del cambio aparente ó real de la persona que figuraba como dueño ó inquilino principal;

Y por último, que el inusitado desarrollo que ha adquirido el ejercicio de la prostitución clandestina se debe principalmente á la poca severidad de las penas que se aplican para reprimirlo y el gran número de personas que se dedican á explotar á las prostitutas subalquilando habitaciones, en contravención á las disposiciones en vigor,

El Intendente Municipal—

Decreta:

Art. 1º Derógase el Art. 13 del Decreto reglamentario de la ordenanza sobre prostitución de fecha 30 de Julio de 1907.

Art. 2º Comuníquese, etc.—GÜIRALDES.—*A. Iturbe.*

v-21 febrero.

Impuesto de pavimentación

Cítase á los propietarios de los inmuebles situados con frente á las calles Larrea entre Bartolomé Mitre y Cangallo para que concurran á la Oficina Recaudadora á fin de abonar el impuesto de pavimentación que les corresponda por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente á los interesados que el primer servicio trimestral vence el 15 de Marzo próximo y los que no concurran á abonar sus cuotas antes de esa fecha, incurrirán en la multa que determina el artículo 5º de la ley vigente sobre afirmado.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1910.—El Jefe.

v-21 febrero.

LICITACIONES

Licitación para la provisión de diez y seis metros cúbicos, seiscientos cincuenta decímetros de madera de pino de tea,

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 23 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, 16 Febrero de 1910.—El secretario.
v-23-febrero.

Llámase á licitación para las ampliaciones del alumbrado eléctrico y ventilación en la Sub Intendencia de Flores. Tendrá lugar el día 25 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1910.
v-25-febrero.

Licitación para el relleno de las juntas del adoquinado de la Avenida Las Heras de Plaza Italia á Acevedo con material bituminoso.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicsa, llámase á licición para el día 23 del corriente á las 3,30 p .m.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1910.—El Secretario. v-23-febrero.

Llámase á licitación para enajenar el estiércol de los corralones de la Sección Boca y Barracas, y Talleres de Niveles y calzadas. Tendrá lugar el día 24 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Febrero 14 de 1910.
v-24 febrero.

Licitación para modificación del Kiosco para música, en el Parque 3 de Febrero.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 19 de Febrero, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1910.—El secretario.
v-19 febrero.

Llámase á licitación para la provisión de artículos de Almacén Especiales, con destino á los Hospitales y Casas de Socorros Municipales, durante el año 1910.—Tendrá lugar el día 22 del corriente, á las 2 p. m Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1910.
v-22 febrero.

Licitación para la provisión de 800 toneladas de pedregullo fino.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 18 de Febrero á las 3 p. m.—Buenos Aires, 11 de Febrero de 1910.—El Secretario. v-18 febrero.

Licitación para la provisión de 20 metros cúbicos 0,20 d. cúbicos, de madera de pino tea.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 18 de Febrero á las 3 y 1/2 p. m.—Buenos Aires, 11 de Febrero de 1910.—El Secretario. v-18 febrero.

Licitación para la provisión de 100.000 ladrillos de cal y 1.500 varillas de hierro forma U destinado á cerca de terrenos de propiedad municipal.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 17 de Febrero á las 3 1/2 p. m.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1910.—El Secretario. v-17 febrero.

Licitación para la colocación de cañerías en la Plaza del Congreso.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 17 de Febrero á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1910.—El Secretario. v-17 febrero.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y Bonos de Salubridad

Se hace saber á los tenedores de títulos autorizados por la ley nº 4569 y á los de bonos de Salubridad, creados por ley nº 4973 que el día 21 del corriente á las 2 y 1/2 p. m. tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1º de Marzo próximo, siendo el fondo amortizante, respectivamente de $ 277.800 y $ 38.900 m/n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo.—Buenos Aires, Febrero 11 de 1910.—El Secretario.
v-21 febrero.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, la señora Irene Escobar de Rueda, por sí y en representación de sus hijos menores Alejandro C., Enriqueta Carmen é Irene Rueda, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional, D. Franklin Rueda.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1910.—El Secretario.
v-19 febrero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Manuela Ascoeta de Cano y doña Emma Estela María Cano, en su carácter de viuda é hija legítima del ex empleado de la Administración Nacional D. Adolfo Cano.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1910.—El Secretario.
v-19 febrero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, la señora Emilia P. de Frigoni, en su carácter de viuda del exempleado de la Administración Nacional, D. Andrés J. Frigoni.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1910.—El secretario.
v-18 febrero.

Aduana de la Capital

EDICTOS

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (10) diez cajones marca B S P G Nº 1110, venidos en la sección muestras del vapor «Voltaire» y que contiene: en conjunto (100) cien kilos de jabón raspado amarillo; para que comparezcan ante la Oficina del subscrito dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 14, letra I, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital. Febrero 11 de 1910.—B. Bravo Zamora. v-18 febrero.

Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata

Llámase á licitación para el día 22 de Marzo próximo á las 3 p. m. para la presentación de propuestas con destino á la adquisición de una (1) grúa á vapor para levantar quince mil (15.000) kilos y veinte (20) grúas trasportables eléctricas de mil (1000) kilos, pudiendo los interesados consultar el pliego de condiciones en la Dirección del Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m.—Buenos Aires, Enero 25 de 1910.—El Secretario.
v-22 marzo.

Llamase á licitación para el día 12 de Marzo á las 3 p. m., para la presentación de propuestas para la adquisición de cuatro (4) regadoras automóviles y dos (2) aplanadoras, con destino á las calles del puerto, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar todos los días hábiles de 12 a. m., á 4 p. m., en la secretaría de la Dirección del Servicio y Conservación de los puertos de la Capital y La Plata, calle Belgrano y Avenida Oeste.—Buenos Aires, Enero 21 de 1910.—El secretario. v-12 marzo.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una chata encontrada abandonada en las aguas del Riachuelo y que se encuentra depositada en el varadero de esta Prefectura General, cuyas dimensiones y señas son las siguientes: eslora m. 9,13, manga 3 mts. 9 cts. y puntal 1 mts 7 cts., construcción de madera dura, popa cuadrada, su estado de conservación es bueno, el casco está pintado de color plomo.

Se previene que, si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Enero 28 de 1910—p. a., A. Mallea, Oficial primero.
v-9 marzo.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad

LICITACIONES

Se llama á licitación para el suministro de papeles y útiles de escritorio, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Contaduría, calle Charcas 1840, 1860.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 8 de Marzo próximo á las 2 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1910.—Alberto J. Fernández, Secretario. v-7 marzo.

Se llama á licitación para el suministro de (6.000) seis mil toneladas métricas de carbón de Cardiff, á entregar en los puertos de San Antonio y Deseado, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación calle Charcas números 1840/60.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 19 de Febrero próximo á las 2 p. m., en el Salón de Sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Enero 15 de 1910.—Alberto J. Fernández, Secretario.

v-18 febrero.

Se llama á licitación pública, para construir la parte de las obras de saneamiento de la ciudad de Tucumán, correspondientes al cuarto contrato y que se encuentran detalladas en el presupuesto, páginas 13, 14, 15, 16, 17 y 18 anexo al pliego de condiciones y que consisten en la construcción de las obras para la depuración de los líquidos cloacales.

Las obras se ejecutarán en un todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Charcas 1840/60, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m. y en el Juzgado Nacional de Sección en la Ciudad de Tucumán. Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840/60) antes de las 2 p. m., del día 18 de Febrero próximo, ó en el Juzgado Nacional de Sección en Tucumán, hasta el día 12 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras, con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerla con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta, un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la Sucursal del mismo en Tucumán, á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento de la propuesta.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 18 de Febrero de 1910, á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comision de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados, que concurran al acto. —Buenos Aires, Diciembre 11 de 1909.— José L. Goñi, secretario.

v-18 febrero.

Dirección General de Obras Hidráulicas

CONCURSO DE PROYECTOS Y LICITACIÓN DE LAS OBRAS PARA UN PUERTO DE ULTRAMAR EN EL RÍO QUEQUÉN GRANDE.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, fecha Noviembre 13 de 1909, llámase á un concurso de proyectos y licitación de las obras de un puerto para buques de ultramar en el río Quequén Grande, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 5705 y las bases aprobadas por el Decreto antes citado.

Las propuestas deberán pressentarse bajo sobre cerrado con indicación del contenido en la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, casa de Gobierno, tercer piso, antes del día 14 de Mayo de 1910 á las 2 p. m., para ser abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Los interesados podrán consultar gratuitamente en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., las bases y demás antecedentes que regirán el concurso y licitación de las obras, ó bien, adquirir un ejemplar de los mismos mediante el pago de pesos 100 moneda nacional. — El secretario general.

v-28 febrero de 1910.

CONCURSO DE PROYECTOS Y LICITACIÓN DE LAS OBRAS PARA UN PUERTO DE ULTRAMAR EN MAR DEL PLATA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, fecha Noviembre 12 de 1909, llámase á un concurso de proyectos y licitación de las obras en un puerto para buques de ultramar en Mar del Plata de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6499 y las bases aprobadas por el decreto antes citado.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado con indicación del contenido en la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Casa de Gobierno, tercer piso, antes del día 16 de Mayo de 1910 á las 2 p. m. para ser abiertas en presencia del escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Los interesados podrán consultar gratuítamente en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., las bases y demás antecedentes que regirán el concurso y licitación de las obras, ó bien adquirir un ejemplar de los mismos mediante el pago de pesos 100 moneda nacional.—El secretario general.

v-28 febrero de 1910.

Dirección General de Contabilidad

Llámase á licitación pública hasta el 3 de Marzo próximo á las 3 p. m., para la provisión de la parte metálica de un puente carretero sobre el Río Cuarto—Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Enero 18 de 1910.

v-3 marzo.

Dirección General de Ferrocarriles

Licitación de 300 vagones (200 medio cajón y 100 cubiertos) para el Ferrocarril Argentino del Norte.

Llámase á licitación pública hasta el día 15 de Marzo de 1910 á las 3 1/2 p. m., para la provisión de 300 vagones (200 medio cajón y 100 cubiertos) con destino al Ferrocarril Argentino del Norte.

Los pliegos de condiciones y especificaciones quedan á disposición de los interesados en la Dirección General de Ferrocarriles.—Buenos Aires, Enero 24 de 1910. El secretario.

v-15 marzo.

Llámase á licitación pública para la provisión de 204 furgones de carga con destino á los Ferrocarriles Nacionales.

Los pliegos de condiciones, especificcaiones y demás datos podrán solicitarse en la Dirección General de Ferrocarriles. La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Marzo de 1910 á las 2 de la tarde.—Buenos Aires, Enero 23 de 1910.—El Secretario.

v-15 marzo.

Ministerio de Agricultura

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta No. 28.794

"Produits Dermatalis Tresór d' Hadas"

Febrero 11 de 1910.—Julio Gómez.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-18 febrero.

Acta No. 28.795



Febrero 11 de 1910.— De Angelis Hnos.— Artículos de las clases 1 á 79.

v-18 febrero.

Acta No. 28.796

"Arctic"

Febrero 11 de 1910.—Pilkington Brothers Limited.—Vidrios y cristales, clase 40.

v-18 febrero.

Acta No. 28.809

"Antigordina"

Febrero 14 de 1910.—Juan R. Calcagno. —Preparaciones farmacéuticas y medicinales, clase 79.

v-21 febrero.

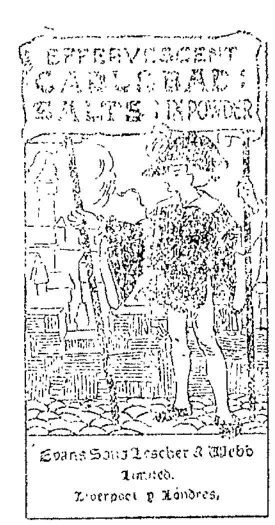
Acta No. 27.660



Octubre 9 de 1909.—Scartabellati y Saniez.—Refrescos, clase 69 (modificada).

v-22 febrero.

Acta No. 28.808



EFFERVESCENT
CARLSBAD SALTS IN POWDER

EFFERVESCENT
CARLSBAD
POWDER

INVALUABLE AS AN APERIENT AND LIVER STIMULANT.

It is also of advantage in Gout and Rheumatic Affections.

EVANS SONS LESCHER & WEBB
Limited.
LIVERPOOL Y LÓNDRES.

Polvos Efervescentes de Carlsbad

Invaluables como aperitivo y estimulante del higado.

Tambien son útiles en las afecciones de gota y reumatismo.

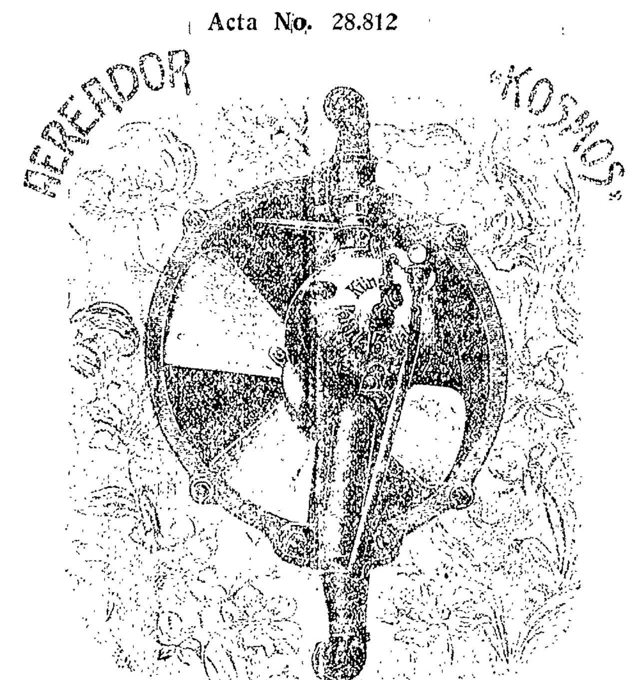
PARA LOS ADULTOS.—Se tomará desde una cucharada (cuchara para postres), hasta una cucharada (cuchara de mesa) en un vaso tres cuartos lleno de agua caliente ó fria media hora antes de almorzar.

PARA LOS NIÑOS.—Una cucharadita (cuchara para té) ó más, según la edad, en agua. Se puede añadir un terrón de azúcar si se prefiere.

EVANS SONS LESCHER & WEBB
Limited.
LIVERPOOL Y LÓNDRES

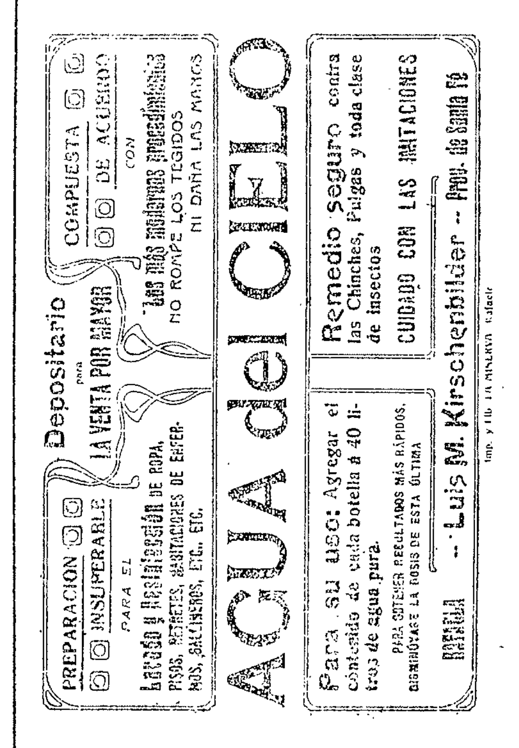
Febrero 14 de 1910.—Evans Sons, Les cher y Webb.—Sales de Carlsbad (79).
v-22 febrero.

Acta No. 28.812



Febrero 15 de 1910.—Celestino L. Pera. —Artículos de la clase 35.
v-22 febrero.

Acta No. 28.813



Febrero 15 de 1910.—Luis M. Kirschenbilder.—Artículos de las clases 11, 14 y 79.
v-22 febrero.

Acta No. 28.814

EL CHISTOSO
SIN DOLOR
SIN MOLESTIAS
FACIL APLICACION
Cura Radical
EXTIRPADOR

Febrero 15 de 1910.—Gaetano Pistritto.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-22 febrero.

Acta No. 28.816



Febrero 15 de 1910.—New Castle Leather Co.—Artículos de las clases 5, 10 y 53.
v-22 febrero.

Acta No. 28.784



Febrero 10 de 1910.—Robinson Hnos.—Artículos de las clases 61 á 70.

v-17 febrero.

Acta No. 28.785



Febrero 10 de 1910.—M. Noval.—Artículos de la clase 72.

v-17 febrero.

Acta No. 28.787

GAS AÉREO "AMBERG".

Febrero 10 de 1910.—Kramer y de Lange.—Artículos de las clases 16, 18, 19, 22 y artefactos de gas aereo, clase 39.

v-17 febrero.

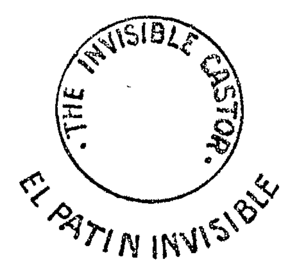
Acta No. 28.788



Febrero 10 de 1910.—L. Rose y Co. Ltd..—Artículos de las clases 68 y 69.

v-17 febrero.

Acta No. 28.789



Febrero 10 de 1910.—Alfred J. Goode.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-17 febrero.

Acta No. 28.790



Febrero 10 de 1910 .— C. y S. Villar Saenz Peña.—Artículos de las clases 61 á 70.

v-17 febrero.

Acta No. 28.773



Febrero 9 de 1910.—Francisco Demasi.—Artículos de las clases 48 á 50, 52 y 53.

v-19 febrero.

Acta No. 28.800

"Velivolo"

Febrero 12 de 1910.—José Peretti.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-19 febrero.

Acta No. 28.801

TRESOR

Febrero 12 de 1910.—Carl Lindström A. G.—Fonógrafos, grafófonos, discos y partes de los mismos, sus componentes y accesorios, clase 22.

v-19 febrero.

Acta No. 28.802

"Re"

Febrero 12 de 1910.—Américo Onetto.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-19 febrero.

Acta No. 28.806

"Diamante"

Febrero 14 de 1910.—Hasenclever y Cía. Molinos á viento, clase 22.

v-21 febrero.

Acta No. 28.807

«ELEKTRO GLOCKNSTAHL»

Febrero 14 de 1910.—Stahlwerke Rich, Lindenberg Aktiegesellschaft. — Artículos de las clases 8 y 16 á 42.

v-21 febrero.

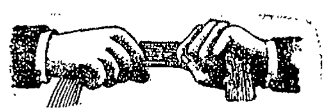
Acta No. 28.797

"Carterita"

Febrero 12 de 1910.—Ulrich, Minuto y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-19 febrero.

Acta No. 28.805





Febrero 14 de 1910.—Luciano Duca.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-21 febrero.

Acta No. 28.786



Febrero 10 de 1910.—De Lucas y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-17 febrero.

Acta No. 28.793



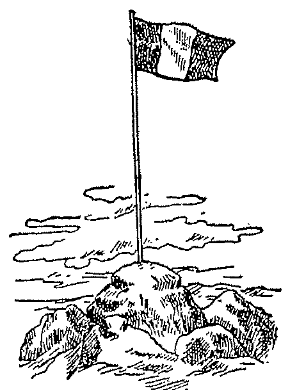
Febrero 10 de 1910.—Juan Beltrano.— Vino tónico, clases 68 y 79.
v-17 febrero.

Marca Renunciada No. 8.556

« Sodarseïne »

Concedida en Octubre 10 de 1900, á Cahen y Guillierme, propiedad actual de A. y G. Cahen, quienes renuncian esta marca á todos sus derechos.
v-17 febrero.

Acta No. 27.468



Septiembre 20 de 1909.—José Cid.—Artículos de las clases 61 á 71 (substituida).
v-17 febrero.

Acta No. 27.934



Noviembre 3 de 1909.—Union Oil Company.—Artículos de las clases 1, 3, 9, 11, 32, 33, 39 y 64 (modificada).
v-17 febrero.

Acta No. 28.792

" Imperial "

Febrero 10 de 1910.—Anderson, Clerget y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-17 febrero.

Acta No. 28.782



Febrero 10 de 1910.—C .E. Rincke y Co. —Cuellos, puños y pecheras, clase 49.
v-17 febrero.

Acta No. 28.791



Febrero 10 de 1910.—José Mumany y Cía.—Cigarros, clase 59.
v-17 febrero.

Acta No. 28.783



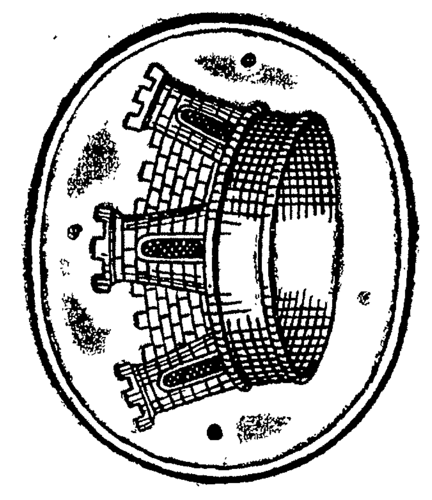
Febrero 10 de 1910.—Timoteo Estevez.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-17 febrero.

Acta No. 28.798



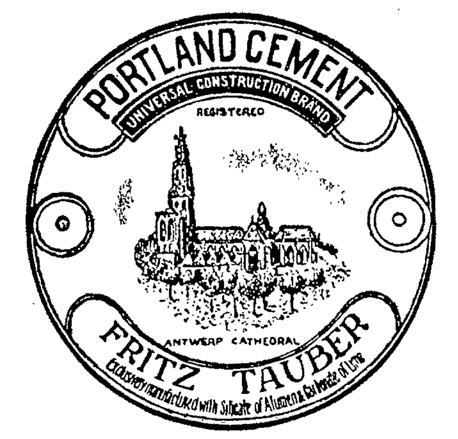
Febrero 12 de 1910.—Francisco Souto.—Artículos de las clases 1 y 59.
v-19 febrero.

Acta No. 28.799



Febrero 12 de 1910.—Manuel González.—Artículos de la clase 53.
v-19 febrero.

Acta No. 26.856



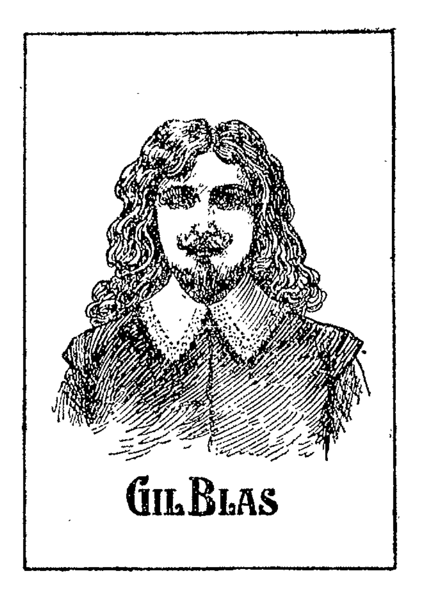
Julio 24 de 1909.—Fritz Täuber.—Cementos, clase 29 (corregida).
v-21 febrero.

Acta No. 28.804

"Chantecler"

Febrero 14 de 1910.—Juan Reibaldi.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-21 febrero.

Acta No. 28.810



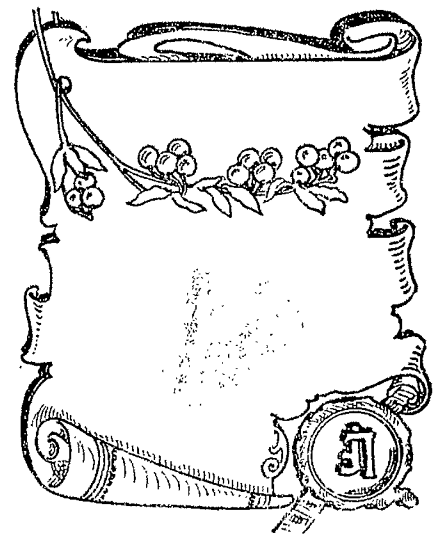
Febrero 14 de 1910.—Gavazzi y Zabala.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-21 febrero.

Acta No. 28.811



Febrero 14 de 1910.—Ucha, Muyares y Cía.—Tintas en general, clase 72.
v-21 febrero.

Acta No. 28.815



Febrero 15 de 1910.—Laurent Freres.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-22 febrero.

Acta No. 28.818



Febrero 15 de 1910.—Carlos Peters y Alberto Peters.—Cognac en general, clase 68.
v-22 febrero.

Acta No. 28.819



Febrero 15 de 1910.—Félix J. Menzió.—Artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14 y 61 á 70.
v-22 febrero.

Acta No. 28.820

"Doresco"

Febrero 15 de 1910.—The Silicate Paint Co. (J. B. Orr y Cía.) Limited.—Pinturas en general, barnices y accesorios, ceras, lacres, esmaltes, colas y lacas, clases 15, 33 y 73.
v-22 febrero.

Acta No. 28.817



Febrero 15 de 1910.—Francisco Fido Fontana.—Yerba mate en general, clase 67.
v-22 febrero.

Acta No. 28.088

"Gran Spumante Dorato"

Noviembre 20 de 1909.—Margarita C. García.—Artículos de la clase 68 (modificada).
v-22 febrero.

Acta No. 28.821

"Omo"

Febrero 15 de 1910.—R. S. Hudson, Limited.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-22 febrero.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional